



Información Patrocinadores

**ORDESA Y
MONTE PERDIDO**

PARQUE NACIONAL

Presentación actividades próximas

ESPECIAL: Plan de Acción Nacional 2018-2022 sobre el uso sostenible de los productos fitosanitarios. Grupo Operativo de Sanidad Vegetal: Puesta en marcha de fincas demostrativas piloto para la gestión Integradas de Plagas.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA INFORMA 5

- La PAC que viene (2021-2027) 5
- Posición Común de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre la reforma de la PAC 6
- Comisión Interdepartamental de Cambio Climático en Aragón 7
- Aprobado Reglamento Europeo para la inclusión de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS) en el marco del clima y energía hasta el año 2030 8
- Informes del Tribunal de Cuentas Europeo 9
- Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER y financiación suplementaria. Mes de mayo 10
- Inundaciones mes de abril 12
- Información del "Perfil de Contratante" en vigor 13
- Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el Departamento de interés general 14

PRODUCCIÓN AGRARIA 15

- Se actualiza la norma estatal de las ayudas para el fomento de organizaciones de productores de carácter "*supra autonómico*" 15
- Ayuda asociada sectorial para las explotaciones de vacuno de cebo. campaña 2017 16
- En Aragón se han presentado un total de 44.850 Solicitudes Únicas de las ayudas de la PAC 16

DESARROLLO RURAL 17

- Concentración Parcelaria: Nuevo procedimiento de tramitación de las solicitudes de concentración parcelaria con evaluación ambiental previa al decreto 17
- Registro de Agricultores y Ganaderos de Aragón: Regulación y funcionamiento 19

• Proyecto Europeo Rural AGREE formación digital para el emprendimiento del sector agroalimentario en áreas rurales.	20
• Algunas actuaciones de éxito enmarcadas en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014/2020.	21
• <i>CEDER Somontano apoya la creación de una empresa de cervezas artesanas de Salas Bajas</i> .	21
• <i>La formación complementa la actividad en los viveros de Adecuara en Jaca y Biescas</i>	21
• Estrategia de información y publicidad	21
• Seguros Agrarios.....	22
• <i>Líneas abiertas a la contratación de seguros agrarios</i>	22
ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO.....	22
• El porcino en Aragón, un sector importante saneado y vigilado: el Aujzesky (<i>continuación del boletín de abril nº4</i>)	22
• Plan de Acción Nacional 2018-2022 sobre el uso sostenible de los productos fitosanitarios.....	24
• <i>Grupo Operativo de Sanidad Vegetal: Puesta en marcha de fincas demostrativas piloto para la gestión Integradas de Plagas</i>	30
DESCONTAMINACIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN DEL LINDANO.....	32
• Se actualiza el Plan estratégico del lindano.....	32
• Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados a través de la web www.stoplindano.es	33
SOSTENIBILIDAD: CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	33
• Estado de adaptación de los (SIG) de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos a (SCRAP)	33
• En Aragón, el reciclaje de residuos de envases ligeros y de papel y cartón, crece un 3,7% en 2017 ...	34
• Publicado el Anteproyecto que modifica la Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en lo relativo a la recogida separada de fracción orgánica, textil y residuos domésticos peligrosos.	34
• El Gobierno aprueba el Real Decreto sobre reducción del consumo de bolsas de plástico. Una aplicación temprana de la Estrategia Española de Economía Circular	35
• Primera sesión del nuevo Grupo de Trabajo en Transparencia y Escucha Activa organizado por Ecoembes	36
• La empresa aragonesa “Opel España S.L.U.”, recibe el diploma como finalista en la categoría empresa a los Premios Europeos de la Prevención de Residuos	36
• Aragón se une al proyecto LIBERA para luchar contra la basuraliza	37
SOSTENIBILIDAD: GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA.....	38
• Campaña de sensibilización en materia de prevención de incendios forestales en Aragón “¡Ayúdanos, el Fuego no Perdonal!”	38
SOSTENIBILIDAD: CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD.....	40
• Red Natural de Aragón.....	40
• <i>Espacio Alfranca</i>	41
• <i>¡¡Vuelve el Campus de Verano de Espacio Alfranca!!</i>	42
PUBLICACIONES.....	42
CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR	43
• Cursos de formación del Departamento	43
• <i>1.- Plan de formación continua Centro de Sanidad y Certificación Vegetal: Próximas jornadas</i> ...	43

• 2.- <i>Actividades de formación profesional y adquisición de competencias de los sectores agrario, silvícola, agroalimentario y agroambiental</i>	43
• Cursos de formación del MAPAMA. Convocatoria para el año 2018.....	44
• Calendario de Ferias Oficiales de Aragón.....	44
• Calendario de Ferias nacionales e internacionales con participación del MAPAMA.....	45
OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO	45
DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO	45
TRANSPARENCIA	45
• Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “Exposición pública”	45
INFORMACIÓN PATROCINADORES	47
PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES PRÓXIMAS EN EL PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO	61



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA INFORMA

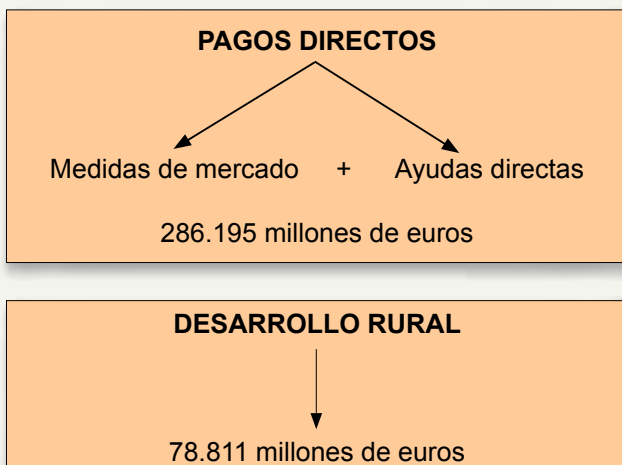
La PAC que viene (2021-2027)



El nuevo Marco Financiero Plurianual desarrollado por la CE, una vez que ha recogido la situación del Brexit, está enfocado a que una parte importante del presupuesto comunitario vaya destinado a **acciones dirigidas a mitigar el cambio climático**, no solo a través de la PAC y de la política de medio ambiente sino también del resto de políticas comunitarias con el objetivo de **afrontar los compromisos adquiridos por la UE en el marco del Acuerdo de París sobre el Clima y de los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas**. El capítulo de **“Recursos naturales y medio ambiente”**, que incluye el presupuesto de la PAC, está dotado en su conjunto con un montante global de 378.920 millones de euros.

La partida asignada a la PAC, con 365.005 millones de euros, representa el 96% del presupuesto dentro del Capítulo de “Recursos naturales y medio ambiente” y el 4% restante está dirigido a otros gastos como es el sector pesquero y el programa LIFE.

En cuanto a la estructura y funcionamiento de la PAC se contempla que continúen los dos pilares básicos y de forma muy genérica podemos señalar:



La Comisión determina, de forma genérica:

- Las medidas en el marco de Desarrollo Rural aumentarán el porcentaje de cofinanciación que se deberá hacer por parte de los Estados miembros.
- Se dará más importancia a la consecución de unos resultados y unos objetivos fijados a nivel comunitario.
- Cada país definirá y decidirá a través de **“planes estratégicos”** las medidas a aplicar para lograr los objetivos fijados a nivel comunitario.
- Los pagos directos deben estar mejor orientados mediante un reparto más equilibrado de los mismos.
- **Se reforzarán los requisitos de condicionalidad para acceder a los pagos directos.**
- **Se reservará una parte importante de los fondos para desarrollo rural a las acciones beneficiosas para el medio ambiente y el clima.**
- **Se formará una reserva de crisis para afrontar las crisis y dificultades en el sector agrario derivadas de situaciones imprevistas en el mercado internacional ó provocadas por acciones de países terceros.**

Por otra parte, en el **Comité Especial de Agricultura celebrado el pasado 14 de mayo de 2018**, se trató entre otras cosas en sus puntos de debate de los **Futuros planes estratégicos de la PAC, de sus implicaciones para la concepción y de la puesta en práctica por parte de los Estados miembros**

Los **planes estratégicos** van a ser la principal herramienta del próximo modelo de política orientada al logro de resultados que se fijarán mediante valores objetivos para los indicadores de resultado y para el periodo de siete años, aunque se diseñe hitos intermedios que podrían ser de carácter anual. Estos planes estratégicos tendrán un enfoque transversal y avanza que habrá asistencia técnica y una red de la PAC que será una extensión de la red de desarrollo rural ya existente. **Los detalles estarán disponibles cuando la COM haya adoptado los textos jurídicos en próximos días, si bien, se puede pensar que lo relativo a los planes estratégicos va a permanecer estable.**

Con respecto a la **estructura de gobernanza actual**, con autoridades de gestión, organismos pagadores y órganos de certificación, se ha indicado que es sólida y que, por ello, no se quiere cambiar.

También se contempla un comité de seguimiento como ya existe para los PDRs.

NÚMERO 5. Mayo 2018

En cuanto a los **principios de modernización y simplificación**, se recuerda la importancia de cumplir los objetivos de la estrategia digital.

Los planes tendrán que ser aprobados por la COM y se tendrán que hacer de acuerdo con el principio de partenariado, esto es, habrá que consultar con las partes interesadas, autoridades pertinentes y es crucial que se dialogue con las autoridades climáticas, digitales...

Los detalles estarán disponibles cuando la COM haya adoptado los textos jurídicos en próximos días.

Secretaría General Técnica.

Posición Común de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre la reforma de la PAC

En Aragón, el Departamento ha defendido desde el año 2016 y en sucesivos documentos, acuerdos, encuentros entre responsables y en distintos foros, su postura frente a la reforma de la PAC para el próximo periodo 2021 a 2027. De esta forma, en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 24 de abril de 2017 en la que se aprobó una posición común preliminar en relación con la Modernización y Simplificación de la PAC, no contó con el apoyo del Gobierno de Aragón y más recientemente con fecha 13 de febrero de 2018 y en respuesta a lo solicitado por el MAPAMA en el marco del Consejo Consultivo de Política Agrícola para Asuntos Comunitarios, el Gobierno de Aragón trasladó al Ministerio su posición en relación con la Comunicación de la Comisión Europea.

El 26 de abril de 2018 se filtró un borrador relativo a la propuesta de Reglamento sobre la nueva PAC de la Comisión Europea que, si bien favorece algunos de los planteamientos formulados desde Aragón, sorprende por la ausencia de cambios de calado y falta de ambición respecto de una verdadera Reforma en profundidad y a continuación, el 2 de mayo de 2018, la CE presentó su propuesta de Marco Financiero Plurianual para el nuevo periodo 2021-2027.

El 25 de mayo se ha firmado el documento sobre la **“Posición de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre la reforma de la PAC”**, que ha sido firmado por los representantes de las siguientes partes:

 Grupo Parlamentario Ciudadanos Cortes de Aragón	 Grupo Parlamentario Podemos Cortes de Aragón
 Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista Cortes de Aragón	 Coordinador General de Izquierda Unida en Aragón
 Grupo Parlamentario Socialista Cortes de Aragón	
 Unión General de Agricultores y Ganaderos de Aragón	 Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Aragón
 Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad Gobierno de Aragón	

En este documento se hace una apuesta por **“Una Política Agrícola Común fuerte, integral e integradora y legitimada socialmente para un mundo rural vivo”** y apoya ó propone los siguientes contenidos:

- Apoya el modelo de agricultura y ganadería familiar, social y sostenible, ligada al territorio.
- Propone una aplicación más justa y eficaz de las ayudas directas de la PAC, mediante:

1. Apoyo a la renta de todos los agricultores

mediante pagos directos disociados de la producción condicionados a la actividad productiva.

2. **Apoyo excepcional a sectores especialmente sensibles mediante pagos asociados a la producción.**
 3. **Contribuir a la remuneración de bienes públicos ambientales verificables incentivando su producción.**
 4. **Enfoque estratégico orientado a los resultados y la simplificación.**
 5. **Parámetros e indicadores para promover la eficacia y la equidad.**
- Una agricultura social, familiar y sostenible en el contexto de un mundo rural vivo. La apuesta firme de la PAC por un Desarrollo Rural.
1. **Mejora de las estructuras productivas agroalimentarias.**
 2. **Mejora de las estructuras comerciales agroalimentarias.**
 3. **Gestión de riesgos.**
 4. **Diversificación de la economía rural mediante la metodología Leader.**
- Medidas de mercado para una cadena alimentaria más justa y equilibrada

Acceso a documento:
[Posición de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre la reforma de la PAC](#)

Secretaría General Técnica.

Comisión Interdepartamental de Cambio Climático en Aragón



Los compromisos y obligaciones de la Unión Europea y de sus estados miembros en relación al cambio climático ha aumentado sustancialmente para cumplir sobre todo con los compromisos contraídos en el Acuerdo de París y a la vista de la evolución de la respuesta internacional ante estos retos.

Como consecuencia de todo ello la responsabilidad de las regiones ha aumentado y compete a las políticas sectoriales por lo que se ha considerado conveniente reforzar la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático del Gobierno de Aragón a través de un decreto que, manteniendo su naturaleza como órgano colegiado consultivo y de coordinación, renueva y actualiza sus objetivos, funciones y composición.

Todos los Departamentos que integran la Administración y Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón están representados en esta **Comisión Interdepartamental de Coordinación de Cambio Climático del Gobierno de Aragón** cuya **Presidencia y Vicepresidencia recaen sobre los máximos representantes del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, esto es, de la Consejería del Departamento y de la Dirección General de Sostenibilidad, respectivamente.**

En la actualidad, **los esfuerzos de la Unión Europea en materia de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero se centran en:**



¿y después...?

Marco de Políticas de Energías y Cambio Climático 2021-2030

Compromisos

Reducción del 40% de los GEI en el año 2030

¿Cómo?

Cada país miembro tiene asignado sendas y objetivos vinculantes con respecto a sus sectores difusos

Transporte y movilidad

Actividad agroganadera

Generación y gestión de residuos

La industria no perteneciente a sectores regulados

Sector residencial, comercial e institucional

El funcionamiento de la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático del Gobierno de Aragón se regirá por los principios de transparencia y de calidad y conforme a ello se publicarán en el portal web del Gobierno de Aragón la convocatoria de sus sesiones y el orden del día con carácter previo a su celebración, así como el acta de cada una de las celebradas, una vez aprobada.

Más información: [Acceso Consejo Europeo](#) y Decreto 86/2018, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón ([BOA nº 94 de 17/05/2018](#)).

Secretaría General Técnica

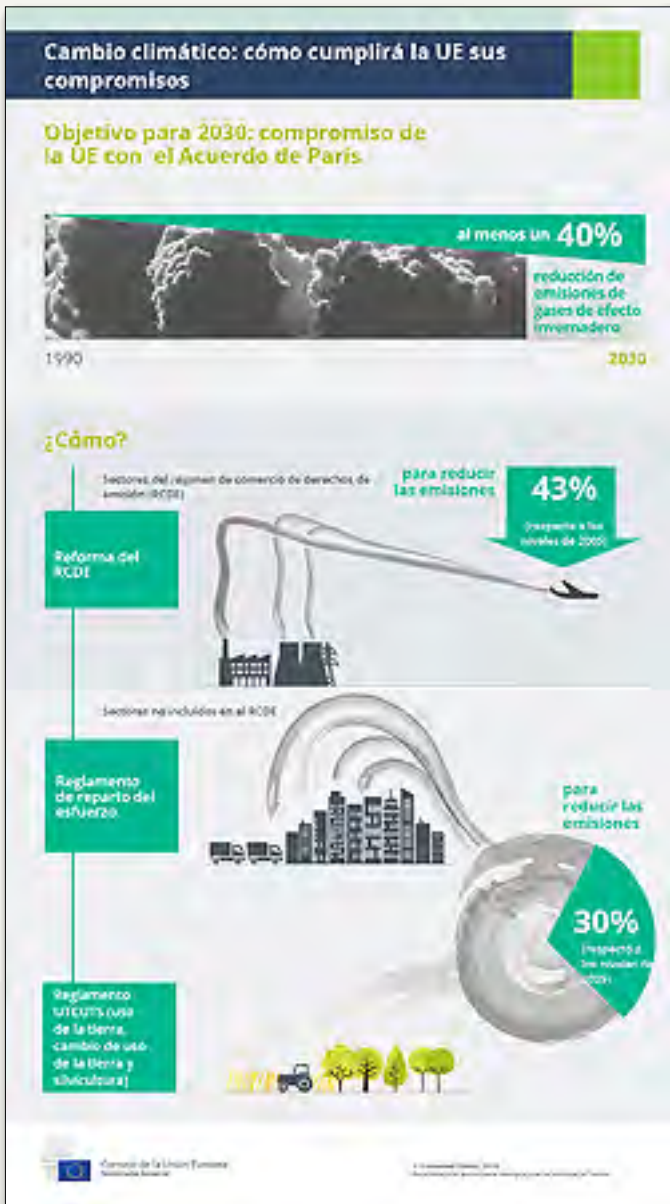
Aprobado Reglamento Europeo para la inclusión de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS) en el marco del clima y energía hasta el año 2030



El Consejo Europeo formuló en 2014 un compromiso claro para todos los sectores, incluido el uso de la tierra y la silvicultura, que deben contribuir al objetivo de la UE de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 40 % para 2030 en comparación con los niveles de 1990.

El uso de la tierra y la silvicultura incluyen el uso de los suelos, los árboles, las plantas, la biomasa y la madera, que disfrutan de una posición única para contribuir a una política climática sólida. Ello se debe a que el sector no solo emite gases de efecto invernadero, sino que también puede absorber CO2 de la atmósfera y es necesario reconocer el papel importante que pueden desempeñar nuestros recursos ecológicos, bosques, cultivos, pastizales y humedales en la consecución de los objetivos de política medioambiental a largo plazo y permite cumplir con los compromisos contraídos en el Acuerdo de París.

De esta forma el pasado 14 de mayo, el Consejo de Europa ha aprobado el [Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la inclusión de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero del uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura en el marco del clima y la energía 2030](#) y que modifica al Reglamento (UE) nº 525/2013 y Decisión nº 529/2013 / UE y establece un compromiso vinculante para cada Estado miembro, así como las normas de contabilización para determinar su cumplimiento. Este Reglamento incluye el CO2 procedente de la silvicultura y la agricultura.



Esta norma proporcionará a los Estados miembros incentivos para hacer un uso de la tierra respetuoso con el clima sin crear nuevas restricciones ni burocracia adicional, al mismo tiempo que no establece ninguna obligación para los particulares, agricultores o silvicultores.

Se establece dos periodos comprendidos entre 2021 y 2025 y entre 2026 y 2030 y, teniendo en cuenta las flexibilidades previstas en la norma, cada Estado miembro garantizará que las emisiones no superen las absorciones, calculadas como la suma de las emisiones totales y las absorciones totales en su territorio en todas las categorías contables de la tierra a que se refiere el Reglamento.

Este Reglamento se publicará próximamente en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Secretaría General Técnica

Informes del Tribunal de Cuentas Europeo



[Informe Especial nº 10/2018: El régimen de pago básico para agricultores funciona desde el punto de vista operativo, pero tiene una repercusión limitada en la simplificación, la orientación y la convergencia de los niveles de ayuda.](#)

Para el próximo período de programación posterior a 2020, el Tribunal formula las siguientes recomendaciones a la Comisión.

- Que analice los factores que afectan a la renta de todos los grupos de agricultores, sus necesidades de apoyo a la renta y el valor de los bienes públicos que proporcionan los agricultores. Según este informe, las medidas propuestas de apoyo a la renta de los agricultores se deberían vincular desde un principio a objetivos operativos adecuados y a valores de referencia con los que se pueda comparar el rendimiento de las ayudas.
- Formula una corrección de los derechos de pago para los agricultores, los controles clave de los organismos pagadores, los sistemas para divulgar la información entre los Estados miembros, y el papel de los organismos nacionales de certificación.



NÚMERO 5. Mayo 2018

En general el Tribunal constata que el régimen funciona desde un punto de vista operativo, pero tiene efectos limitados en la simplificación, la orientación y la convergencia de los niveles de ayuda.

Acceso a documento: [Informe Tribunal de Cuentas Europeo nº 10/2018](#)



[Informe Especial nº 11/2018: Las nuevas opciones para la financiación de proyectos de desarrollo rural son más simples pero no se centran en los resultados.](#)

La política de desarrollo rural de la UE tiene por objetivo ayudar a las zonas rurales a resolver una amplia variedad de desafíos económicos, medioambientales y sociales.

La mitad del gasto en desarrollo rural se realiza con arreglo a las superficies de explotación o al número de animales. En cuanto al resto, el apoyo puede concederse en forma de importes fijos o de porcentajes vinculados a las actividades realizadas o a los costes en que haya incurrido el beneficiario.

Los auditores recomiendan que la Comisión Europea:

- actualice sus directrices sobre las opciones de costes simplificados para que incorporen principios clave de desarrollo metodológico;
- aclare quién debe comprobar la metodología y los cálculos para las nuevas opciones;
- explore las posibilidades de desarrollar más opciones estándar y actualizar las definiciones de controles;
- considere la posibilidad de dejar de centrarse en el reembolso de gastos soportados para ocuparse del reembolso basado en los resultados.

Acceso a documento: [Informe Tribunal de Cuentas Europeo nº 11/2018](#)

Secretaría General Técnica

Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER y financiación suplementaria. Mes de mayo

En el mes de mayo los Servicios Gestores del Organismo Pagador del Departamento han procedido al pago de las medidas ligadas a los fondos europeos por un valor **total de 10.016.230,76 euros** de los cuales corresponden al FEAGA el 72,45% por un valor total de 7.256.638,51 de los que el 84,88% corresponde a las **ayudas a las Explotaciones de Vacuno de Cebo por un total de 6.159.731,44 euros.**

El resto de los pagos ligados al fondo FEADER ascienden a un total de 2.759.592,55 euros de los cuales el 75,04% corresponde al propio fondo FEADER, el 22,27%, de los pagos corresponde a la DGA y el 2,69 corresponde a pagos del MAPAMA. De estos pagos destaca la medida de **ayudas a la Estrategia de Desarrollo Rural con un importe que asciende a 1.924.478,84 euros.**

En el mes de mayo igualmente se ha procedido a la regulación de los pagos en base a la **Financiación Suplementaria de Desarrollo Rural y de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento 1305/2013 del 17 de diciembre** por un importe de 1.30.891,55 euros correspondiente a pagos de la DGA y en la línea de **Transformación y Comercialización de Productos Agrarios**, no contabilizados en los cuadros de la página siguiente.

Medidas financiadas con cargo al FEAGA	Euros
Programas Operativos: Ayudas a la Organización de Mercados. Medidas excepcionales	389.808,56
Industrialización Agroalimentación: Programación de vinos en terceros países	3.319,82
Ayudas a la Organización de Mercados: Planes de Reconversión y Reestructuración de Viñedo	131.942,80
Ayudas Directas por Superficies: Régimen de Pago Básico	309.239,41
Ayudas Directas por Superficie: Régimen de Pago Verde	134.023,63
Ayudas Directas por Superficie: Régimen de Jóvenes Agricultores	22.892,07
Ayudas Directas por Superficie: Ayuda por Cultivos Proteicos Proteaginosas y Leguminosas	1.302,94
Ayudas Directas por Superficie: Ayuda Frutos de Cáscara y Algarrobas	224,40
Ayudas a la Sostenibilidad Agraria: Ayuda Asociada Explotaciones de Caprino	49.967,12
Ayudas a la Sostenibilidad Agraria: Adicional Vacas Nodrizas	1.358,41
Ayudas a la Sostenibilidad Agraria: Ayuda Asociada Explotaciones de Vacuno de Cebo	6.159.731,44
Ayudas a la Sostenibilidad Agraria: Ayuda Asociada Derechos Especiales Ovino Caprino	47.577,33
Ayudas Directas por Superficie: Régimen de Pequeños Agricultores	5.250,58
Total	7.256.638,51

Medidas financiadas con el FEADER	FEADER (€)	DGA (€)	MAPAMA (€)	TOTAL (€)
Actividades formativas de información y adquisición de competencias en el sector agroganadero	1.736,82	434,21	0,00	2.171,03
Acciones y actividades de I+D+i y de carácter experimental, demostrativo e informativo en el sector agroganadero	5.709,76	1.427,44	0,00	7.137,20
Inversiones para la Concentración Parcelaria	52.472,73	27.721,47	18.810,97	99.005,17
Inversiones a la Modernización Integral de Regadíos	93.535,78	49.415,13	33.531,70	176.482,61
Elaboración y actualización de planes de gestión en Red Natural 2000, áreas o elementos valiosos del patrimonio natural	46.501,97	24.567,06	16.670,52	87.739,55
Actuaciones con objetivos ambientales sobre terrenos forestales en áreas de alto valor natural	14.195,38	7.499,45	5.088,91	26.783,74
Compromisos del periodo de programación anterior de la medida "Primera forestación de tierras agrícolas"	201.856,38	67.285,70	0,00	269.142,08
Pagos compensatorios en zonas de montaña	34.313,34	11.437,76	0,00	45.751,10
Pagos compensatorios en zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas	55.394,63	18.463,65	0,00	73.858,28
Grupos operativos en el ámbito del regadío	1.710,40	427,60	0,00	2.138,00
Cooperación para la mejora tecnológica de las explotaciones agrícolas y forestales.	261,44	65,36	0,00	326,80
Ayudas a la Estrategia de Desarrollo Local	1.539.583,12	384.895,72	0,00	1.924.478,84
Ayudas para la asistencia técnica	23.626,25	20.951,60	0,00	44.577,85
Total				2.759.592,25

Anticipamos e informamos a través de este boletín que en próximos días está previsto se efectúen pagos importantes referidos a las medidas de "Zonas con Limitaciones Naturales u otras Limitaciones Específicas", "pagos referidos a las Ayudas al Ovino" y a la PAC 2017". (Seguiremos informando en próximos boletines)

Secretaría General Técnica.

Inundaciones mes de abril

Como ya comentábamos en el Boletín [Número 4.- abril 2018](#) a mediados del pasado mes de abril se produjeron inundaciones derivadas del desbordamiento del Ebro que han provocado daños en producciones e infraestructuras de las explotaciones agrarias.

La magnitud de estos hechos han obligado a la adopción de medidas legislativas inmediatas para favorecer el restablecimiento de la normalidad y la reparación de los daños producidos en las zonas afectadas para lo que se ha aprobado el **Decreto-Ley 2/2018, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, (BOA nº 89 de 10/05/2018)** en cuyo anexo se relaciona los municipios de Aragón afectados por estas inundaciones y determina que las medidas que regula deberán coordinarse y complementarse con las que adopte la Administración estatal, de las que se considera complementarias así como con las de las entidades locales afectadas en su caso.

deforma general se recogen en el siguiente cuadro de datos:

Valoración inicial de daños (1)		
En cultivos.	Herbáceos.	7.608.934,91
	Leñosos.	373.075,22
Producciones ganaderas.	Infraestructuras internas en las parcelas.	1.400.000,00
	Traslado y manutención de animales.	200.000,00
	Daños en instalaciones ganaderas.	1.000.000,00
Reparación de daños en infraestructuras públicas de riego.		6.500.000,00
Reparación de daños medio ambientales en el Camino Natural Zaragoza-La Alfranca y en la propia finca.		200.000,00

(1) Algunas Consideraciones

- Los daños por animales perdidos, aunque no elevadamente significativos, serán en general asumidos por los seguros.
- A fecha de las valoraciones efectuadas en algunas zonas todavía no era posible el acceso, por lo que la valoración es aproximada.
- Las ayudas serán complementarias de las puedan percibir los damnificados con cargo a la contratación de un seguro incluido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados y de otros seguros contratados.

Es necesario destacar que las ayudas serán complementarias de las que puedan percibir los damnificados con cargo a la contratación de un seguro incluido en el Plan de Seguros Agrarios.

Por otra parte, con el fin de proteger a personas y bienes, fue necesario durante los días de las inundaciones y durante los días posteriores emprender, en coordinación con el dispositivo de emergencias implantado por el Gobierno de Aragón a través del 112 y Protección Civil, la ejecución de diferentes actuaciones de emergencia competencia del Departamento.

Para reparar los daños causados, se procedió a ordenar la ejecución de los servicios, y se realizaron actuaciones por valor de 146.602 euros.

Hasta 18 empresas y Sarga intervinieron de emergencia para paliar y reparar los daños causados por los desbordamientos del río en el mes de abril.

Más información: [Consejo de Gobierno de 22/05/2018](#)
[El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad realizó actuaciones de emergencia por la riada del Ebro por valor de 146.602 euros.](#)

Secretaría General Técnica.

De acuerdo con la mencionada norma, es competencia del Departamento de Desarrollo Rural los siguientes aspectos recogidos en la misma.

Indemnizaciones por daños en producciones agrícolas, ganaderas y forestales.

Los criterios y módulos que se apliquen quedarán reflejados en las Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas.

Los beneficiarios deberán tener en vigor la póliza de seguro amparada por el Plan de Seguros Agrarios Combinados para las producciones afectadas.

Subvenciones para la restauración de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales y otros gastos en explotaciones ganaderas.

Las explotaciones ganaderas afectadas deberán disponer de las autorizaciones administrativas obligatorias.

Las infraestructuras afectadas dispondrán en su caso de las preceptivas autorizaciones.

Reparación de daños en infraestructuras públicas de riego. Incluye las de las Comunidades de regantes y aquellas necesarias para asegurar el mismo.

Reparar los daños al medio natural y a sus infraestructuras de gestión y uso público.

Está previsto que el Departamento publique próximamente las Bases reguladoras y la convocatoria de estas ayudas a la vista de las valoraciones de daños efectuadas, que

Información del "Perfil de Contratante" en vigor

Anuncios en mayo (*). No hay en vigor en este mes.

Adjudicaciones en mayo (*):

Nº. de expediente	Fecha	Importe	Título Contrato
HF82005	28/05/2018	64.569,40 €, IVA EXCLUIDO	<u>RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO REPOSICION DE MARRAS Y VALLADO DE REPOBLACION FORESTAL EN EL MUP Nº 27 "AMPRIO Y ARDONES". TERMINO MUNICIPAL DE BENASQUE (HUESCA).</u>
1404-4422-2018/01	22/05/2018	144.468,33 € (IVA NO INCLUIDO)	<u>ORDEN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO DE EQUIPO DE CROMATOGRAFIA GC/MS/MS QQQ. DE TRIPLE CUADRUPOLO. PARA EL LABORATORIO DE BAILIN CON RELACION A LA DESCONTAMINACION DE LOS RESIDUOS DE LA FABRICACION DE LINDANO. SABIÑANIGO (HUESCA).</u>
1404-4422-2018/04	22/05/2018	84.532,29 € (IVA NO INCLUIDO)	<u>RESOLUCION ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO EQUIPO DE CROMATOGRAFIA GC/MS/MS DE SIMPLE CUADRUPOLO. PARA EL LABORATORIO DE BAILÍN CON RELACIÓN A LA DESCONTAMINACIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN DE LINDANO. SABIÑÁNIGO (HUESCA).</u>
Z180001	16.05.2018	35.000,00 € (IVA EXCLUIDO)	<u>RESOLUCIÓN ADJUDICACION DEL PROYECTO DE REACONDICIONAMIENTO Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS PRESAS DEL ARROYO DE LOS PRADOS Y DEL BARRANCO DE LA FRESNEDA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARROYA DE LA SIERRA. ZARAGOZA.</u>
H170006	16.05.2018	30.400,00 € (IVA EXCLUIDO)	<u>RESOLUCIÓN CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE SITUACIÓN ACTUAL Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE ADECUACIÓN DEL EMBALSE DE VALCABRERA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEÑALBA. HUESCA.</u>
1404-4422-2017/03	15/05/2018	150.000,00 EUROS (sin IVA)	<u>ORDEN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADECUACIÓN DEL LOCAL UBICADO EN LA C/JUAN PABLO BONET DE ZARAGOZA COMO AULA MEDIO AMBIENTE. "LA CALLE INDISCRETA". TANTO PARA SU UBICACIÓN MUSEÍSTICA COMO DE LAS ZONAS DE TRABAJO DE GABINETE Y SERVICIOS</u>
1403-005/2017	10/05/2018	109.680,00 EUROS (IVA EXCLUIDO)	<u>ORDEN DE ADJUDICACIÓN Y CLASIFICACIÓN CORRECTAS CONTRATACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MERCADO Y ESTRATEGIA COMERCIAL CON LA FINALIDAD DE ELABORAR POSTERIORMENTE UN PLAN ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS ARAGONESES PARA EL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA EL PERÍODO 2018-2019.</u>
CSCV-023/2017	09/05/2018	48.000,00 EUROS (IVA EXCLUIDO)	<u>RESOLUCIÓN ADJUDICACION CONTRATO DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN. 2018.</u>
1403-005/2017	10/05/2018	109.680,00 EUROS (IVA EXCLUIDO)	<u>RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MERCADO Y ESTRATEGIA COMERCIAL CON LA FINALIDAD DE ELABORAR POSTERIORMENTE UN PLAN ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS ARAGONESES PARA EL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA EL PERÍODO 2018-2019.</u>
A170012	07.05.2018	90.240,00 EUROS (IVA EXCLUIDO)	<u>RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO PLAN DE COMUNICACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ARAGON 2014-2020. AÑOS 2018-2021.</u>
HF82008	08/05/2018	87.764,04 EUROS (IVA EXCLUIDO)	<u>RESOLUCION ADJUDICACION OFERTAS DEL CONTRATO REPOBLACION FORESTAL EN EL MUP Nº 300. DENOMINADO "FORMIGAL Y LA MONTAÑA". T.M. SALLENTE DE GALLEGO (HUESCA).</u>
ZF81701	08/05/2018	72.691,65 EUROS (IVA EXCLUIDO)	<u>RESOLUCION ADJUDICACION RESTAURACION DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE LAS CINCO VILLAS DE 2015. EN LOS TTMM DE ASIN. EJEJA DE LOS CABALLEROS. LUNA Y ORES.</u>
1404-4422-2017/8	02.05.2018	479.950,25 € (IVA EXCLUIDO)	<u>ORDEN ADJUDICACION DEL CONTRATO ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EL PIRENARIUM. SABIÑANIGO (HUESCA). PARA EL LABORATORIO DE REFERENCIA DE DESCONTAMINACIÓN DE HCH Y COPs</u>

NÚMERO 5. Mayo 2018

Formalizaciones en mayo (*).

Nº. expediente	Fecha	Importe	Título Contrato
14.05-001/2016		PRECIOS UNITARIOS FORMALIZACIÓN COOP. LOS MONEGROS 276,5 € SIN IVA ASAJA 385,00 € SIN IVA UAGA 400,00 € SIN IVA OVIARAGON 400,00 € SIN IVA ARAGA 390,00 € SIN IVA UPA 380,00 € SIN IVA ARENTO 400,00 € SIN IVA CEREALES TERUEL 390,00 € SIN IVA	<u>FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES PARA EL ASESORAMIENTO DE DESARROLLO RURAL. 2014-2020</u>
HF82008	16/05/2018	87.764,04 EUROS (IVA EXCLUIDO)	<u>FORMALIZACION DEL CONTRATO REPOBLACION FORESTAL EN EL MUP Nº 300, DENOMINADO "FORMIGAL Y LA MONTAÑA". T.M. SALLENTE DE GALLEGO (HUESCA)</u>
ZF81701	16/05/2018	72.691,65 EUROS (IVA EXCLUIDO)	<u>FORMALIZACION RESTAURACION DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE LAS CINCO VILLAS DE 2015. EN LOS TTMM DE ASIN, EJEJA DE LOS CABALLEROS, LUNA Y ORES.</u>
ZF81705	08/05/2018	45.436,50 €, SIN IVA	<u>FORMALIZACION CONTRATO REPOBLACION FORESTAL EN EL MUP 508 "CAMPORROYO Y CHILO" PROPIEDAD DEL AYTO DE RUEDA DE JALON (ZARAGOZA) Y SITO EN SU T.M.</u>

(* Se incluye en este Boletín la actividad del Perfil del contratante ligado a la gestión del Departamento y que tenga que ver directamente con el sector, esto es, no se incluyen actuaciones internas para el normal funcionamiento de los órganos gestores. Se muestra solo información que se halla en vigor a fecha de publicación del Boletín.

Más información: [Perfil del contratante](#)

Secretaría General Técnica.

Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el Departamento de interés general

Mayo

[08-05-2018 - Consejo de Gobierno](#)

- [Desarrollo Rural para las obras de la concentración parcelaria de Callén](#)
- [El Gobierno de Aragón crea un registro oficial de agricultores y ganaderos](#)
- [El registro permitirá priorizar las ayudas públicas para aquellos agricultores y ganaderos de mayor profesionalidad](#)
- [Competitividad del Sector Comercial](#)
- [Medidas urgentes para reparar daños y pérdidas por los desbordamientos de abril en 54 municipios](#)
- [Un decreto regulará la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático](#)

[22-05-2018 - Consejo de Gobierno](#)

- [El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad realizó actuaciones de emergencia por la riada del](#)

[Ebro por valor de 146.602 euros](#)

- [El Gobierno de Aragón aprueba la firma del convenio del FITE 2018 con el Gobierno de España](#)
- [El Gobierno de Aragón da un paso más en la tramitación del regadío social de Sarrión con la declaración de Interés General](#)

Secretaría General Técnica.

PRODUCCIÓN AGRARIA

Se actualiza la norma estatal de las ayudas para el fomento de organizaciones de productores de carácter “supra autonómico”

Entre las prioridades de la Unión se halla la creación de agrupaciones y organizaciones de productores, con el objeto de:

- adaptar la producción a las exigencias del mercado, reforzando las ayudas financieras en momentos de crisis.
- la comercialización conjunta de la producción de sus asociados,
- el establecimiento de normas comunes relativas a la información de la producción
- el desarrollo de competencias empresariales y comerciales
- reducir las cargas administrativas

Como ya se esperaba, se han publicado las bases reguladoras estatales para la concesión de ayudas para el fomento de la creación de organizaciones de productores y asociaciones de organizaciones de productores de carácter supraautonómico en el sector agrario de acuerdo con el Real Decreto 236/2018, de 27 de abril ([BOE nº 112 de 09/05/2018](#)), actualizando la del 2016 y contemplando en esta ocasión los siguientes:



Esto permitirá, sobre todo en estos sectores, **mejorar la competitividad de los productores primarios** mediante su integración en la cadena agroalimentaria a través de la creación de organizaciones de productores de ámbito de actuación supraautonómico **fomentando el asociacionismo como herramienta fortalecedora de la posición de los productores en la cadena de valor,**

Por otra parte cabe decir que esta medida igualmente tiene carácter transversal e incide en la consecución de varios objetivos de la política del Desarrollo Rural:

- Mejorar la viabilidad y competitividad de las explotaciones agrarias.
- Fomentar la transferencia del conocimiento.
- Mejorar el comportamiento ambiental de la agricultura.

El régimen de ayudas se financiara a través del programa Nacional de Desarrollo Rural financiado en un 80% por la Unión Europea a través del FEADER y el 20% por el MAPAMA.

De acuerdo con lo establecido en esta norma y debido a lo específico de cada sector y las diferencias inherentes entre ellos, está previsto que las **convocatorias de ayudas sean sectoriales**, es decir, específicas para cada sector que cuente con regulación.

Resaltar también que **estas ayudas no están previstas después del quinto año siguiente al del reconocimiento oficial de la OP o AOP, esto es, todas aquellas OP o AOP reconocidas oficialmente a partir del 26 de mayo de 2014, percibirán las ayudas solo por los años que resten hasta el cumplimiento del quinto año desde la fecha del citado reconocimiento, y por las cuantías máximas correspondientes a la anualidad o anualidades fijadas en la normativa y que hayan transcurrido desde el reconocimiento oficial de la OP o AOP** y en las cuantías que dicta la norma.

Más en concreto y **en lo que se refiere de forma más específica al sector de la fruta dulce** en los últimos años y más particularmente, el sector de la fruta de hueso, atraviesa una situación de crisis recurrente, debido fundamentalmente a un fuerte desequilibrio estructural entre oferta y demanda, que impide comercializar las producciones a precios remuneradores para los

agricultores, por lo que las organizaciones de productores y las asociaciones de organizaciones de productores se constituyen como herramientas de gestión y control de posibles situaciones de crisis de mercado.

En este orden de cosas, se están poniendo en marcha el “**Plan de Medidas para la mejora del sector de Fruta Dulce**” en coordinación entre la administración estatal, autonómica y el sector implicado y entre cuyas medidas se hallan precisamente aquellas actuaciones tendentes a:

- **Incrementar las dimensiones de las organizaciones de productores.**
- **Fomentar la constitución de asociaciones de organizaciones de productores.**
- **La creación de organizaciones interprofesionales.**

En Aragón de forma global figuran los siguientes datos referidos a la campaña 2017.

Datos de OPFH en Aragón		
Nº de OPFH	Cooperativas	20
	S.A.T.	17
	S.L.	3
	Total	40
Porcentaje de producción gestionada respecto al total producido en Aragón		60 %
Tn de fruta de hueso		10.400

*Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Ayudas a la Organización de Mercados.
Secretaría General Técnica*

Ayuda asociada sectorial para las explotaciones de vacuno de cebo. campaña 2017

El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones de vacuno de cebo.

A continuación exponemos los datos referidos Aragón:

Teneros cebados en la misma explotación de nacimiento		
Solicitudes aceptadas	Animales determinados	Precio unitario Euros/animal
364	8.686	31,277784

Teneros cebados procedentes de otra explotación		
Solicitudes aceptadas	Animales determinados	Precio unitario Euros/animal
1.905	352.966	17,006918

Estos importes unitarios son definitivos y ya se ha procedido al pago del 100% del importe total a abonar por el citado régimen de ayuda.

Únicamente comentar que, de acuerdo con el documento Fega, Aragón es la segunda Comunidad Autónoma, detrás de Cataluña, con el mayor número de animales determinados cebados procedentes de otra explotación que se acogen a este régimen de ayuda.

Más información: [Documento FEGA](#)

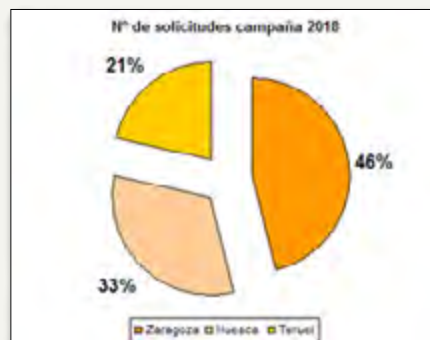
**Dirección General de Producción Agraria. Servicio de Ayudas Sostenibilidad Agraria.
Secretaría General Técnica**

En Aragón se han presentado un total de 44.850 Solicitudes Únicas de las ayudas de la PAC

El día 15 de mayo finalizó el plazo para la presentación de la Solicitud Única para la campaña 2018.

En dicha solicitud se incluyen: las ayudas de pagos directos, Pago Básico y Pago Verde y asociadas a superficie y ganadería; las ayudas al desarrollo rural, agroambiente y clima, agricultura ecológica, Red Natura 2000 y a las zonas con limitaciones naturales; las ayudas a los seguros agrarios; y las declaraciones de la autorización ambiental integrada; fundamentalmente.

Del total de dichas solicitudes 20.630 corresponden a la provincia de Zaragoza, 9.550 a Teruel y 14.670 de Huesca.



Respecto a la campaña 2017 se ha producido un descenso de 795 solicitudes, de las cuales el 75 % son en la provincia de Zaragoza.

Este año fue necesario ampliar el plazo del 30 de abril al 15 de mayo por complicaciones en el sistema informático. Por ello, cabe destacar el esfuerzo realizado por parte de las Entidades Colaboradoras y la Dirección General, con una estrecha colaboración entre las entidades y el Departamento, que ha permitido completarlas con éxito.

Hasta el 31 de mayo se pueden modificar las solicitudes telemáticamente, a través de las Entidades Colaboradoras que las hayan tramitado.



Más información: [Aragon hoy](#)

Dirección General de Producción Agraria.

DESARROLLO RURAL



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Concentración Parcelaria: Nuevo procedimiento de tramitación de las solicitudes de concentración parcelaria con evaluación ambiental previa al decreto

En el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón y de acuerdo con la vigente Ley de reforma

y desarrollo agrario, las solicitudes de concentración parcelaria se tramitan en el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a petición de un número de propietarios superior al 50% del total de la zona a concentrar o bien de un número de ellos que aporte más del 75% de la superficie a concentrar.

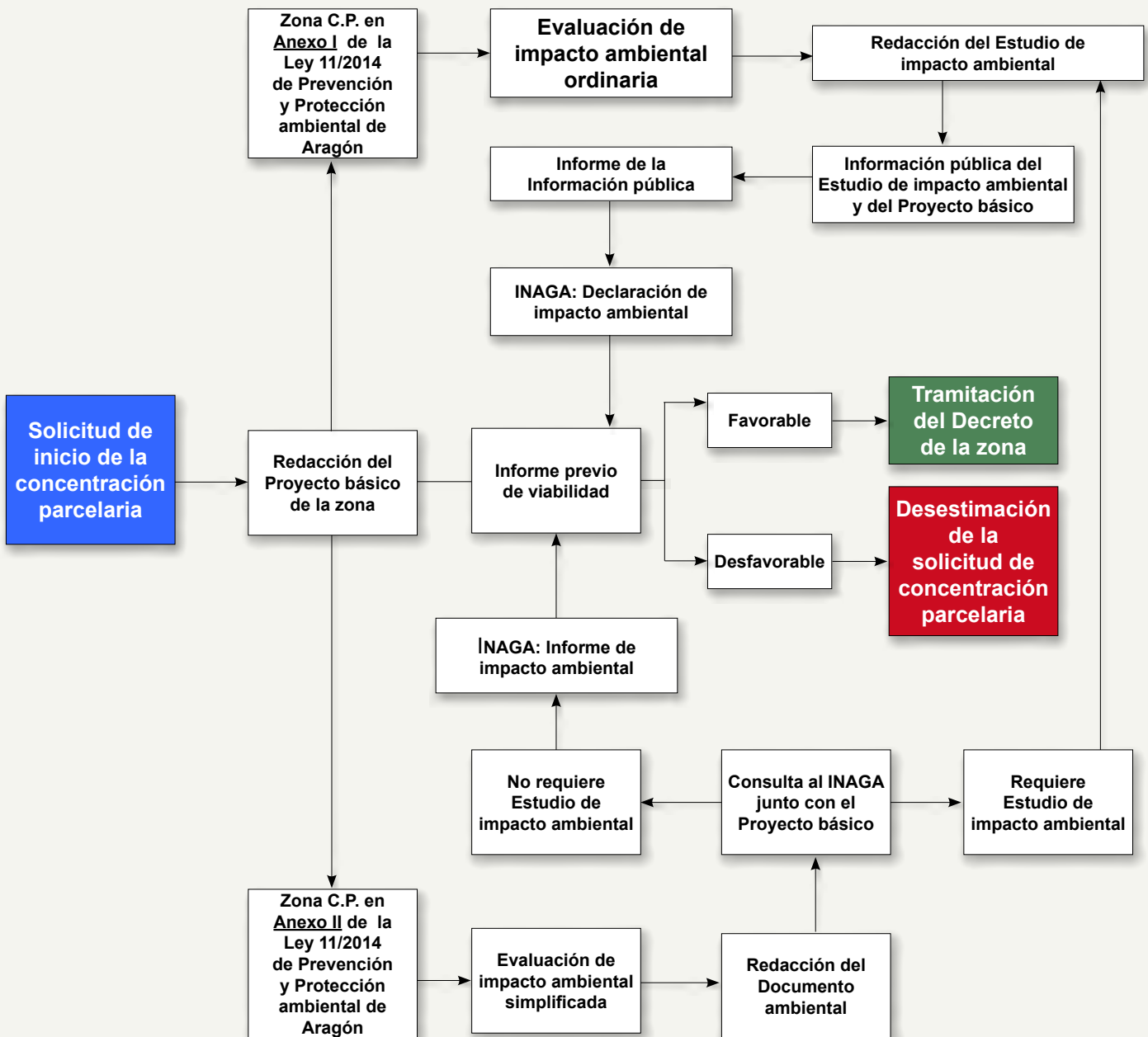
Actualmente, comprobados y evaluados los datos suministrados con las solicitudes se elaboran los informes previos preceptivos que conducirán, si son favorables, a la tramitación y publicación del Decreto de concentración. Publicado el Decreto comienzan los trabajos de concentración parcelaria y una vez avanzados éstos se realiza la evaluación ambiental de la zona en ejecución.

Este procedimiento de tramitación está produciendo en muchos casos retrasos importantes en la ejecución de las fases finales de la concentración, que no se redactan hasta conocer el resultado de la evaluación ambiental en tramitación. Además, está generando disfunciones en cuanto a que el Departamento impulsa Decretos de concentración parcelaria de acuerdo a la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario que incluyen el perímetro preciso de la zona de actuación, sin disponer de una autorización ambiental previa en el marco de la Ley de prevención y protección ambiental de Aragón.

Por ello, **con el objeto de dar una respuesta más ágil a los requerimientos de ambas normativas, desde el Departamento se ha dispuesto establecer un procedimiento de tramitación de las solicitudes de concentración parcelaria con evaluación ambiental previa antes de aprobar el Decreto de la concentración parcelaria de la zona solicitada, que se desarrolla mediante una nueva Instrucción aprobada recientemente por la Secretaria General Técnica.**

Resumen y esquema del procedimiento

Recibida la solicitud de concentración parcelaria se comprobarán los datos aportados y se procederá a su tramitación, redactándose un Proyecto básico (documento técnico que desarrolla las características de la zona) y un Documento ambiental o Estudio de impacto ambiental, dependiendo de si la zona de concentración parcelaria requiere evaluación ambiental simplificada u ordinaria, finalizando con un Informe previo de viabilidad basado en el Proyecto básico y en el resultado de su evaluación ambiental, para estimar si procede aceptar la solicitud y tramitar el decreto de concentración parcelaria o bien desestimar la solicitud.



Vista la propuesta del Informe previo de viabilidad, si se concluye que en la zona no se justifica la realización de la concentración parcelaria, se resolverá la desestimación de la solicitud; si se concluye la procedencia de la realización de la concentración parcelaria se tramitará el correspondiente Decreto del Gobierno de Aragón que declare de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona a concentrar y se determinará el perímetro de la zona de acuerdo con lo indicado en la evaluación ambiental.

De forma transitoria, para las zonas de concentración parcelaria ya decretadas pero con los trabajos en su fase inicial, podrá tramitarse la evaluación ambiental que se desarrolla en este procedimiento.

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Infraestructuras Rurales.**

Registro de Agricultores y Ganaderos de Aragón: Regulación y funcionamiento.



A la vista de los criterios y magnitudes establecidos por la normativa nacional y comunitaria en materia agraria, el Departamento aprecia la necesidad de definir conceptos complementarios y/o alternativos a tener en cuenta en relación con la política agraria a desarrollar por el Departamento, procede a crear y regular el funcionamiento del **Registro de Agricultores y Ganaderos de la Comunidad Autónoma de Aragón** recogido en el Decreto 85/2018, de 8 de mayo, [\(BOA n.º 94 de 17/05/2018\)](#)

El objetivo primordial de este Registro de Agricultores y Ganaderos es, tal y como dicta la norma, el de dotarse de un instrumento público que permita disponer, de manera permanente, integrada y actualizada, de toda la información precisa para lograr el adecuado desarrollo de una política de modernización de estructuras agrícolas y la ordenación y planificación económica del sector agrario en Aragón, así como a efectos estadísticos de información general.

Características básicas

Inscripción voluntaria,
Actualización anual,
Aplicable únicamente a personas físicas,
(incluidas sus participaciones en explotaciones
titularidad de personas jurídicas),
Los datos serán obtenidos especialmente de
los existentes en la "Solicitud Conjunta".
ISe aplica la legislación existente en materia de
protección de datos de carácter personal.

- Reglamento de ejecución (UE) 2015/220 de la Comisión, de 3 de febrero de 2015, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1217/2009 del Consejo, por el que se crea una red de información contable agrícola sobre las rentas y la economía de las explotaciones agrícolas en la Unión Europea.
- Reglamento (CE) n.º 1242/2008 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2008, por la que se establece una tipología comunitaria de las explotaciones agrícolas.

En cuanto a los datos que contempla, además de los personales del titular de la explotación y los de la explotación, recoge y define una serie de coeficientes que podrán ser tenidos en cuenta para la priorización de aquellas subvenciones financiadas con fondos propios del Gobierno de Aragón y así lo digan sus correspondientes Bases reguladoras:

- Coeficiente de profesionalidad:** se obtiene como cociente entre los ingresos agrarios, excluidas las subvenciones, y los ingresos totales, excluidas las subvenciones.
- Coeficiente de productividad:** se obtiene como cociente entre los ingresos agrarios, excluidas las subvenciones, y la producción estándar total de la explotación o explotaciones.
- Coeficiente de dimensión económica:** se obtiene como cociente entre la producción estándar total de la explotación o explotaciones y la producción estándar total de referencia.
- Coeficiente de contribución ambiental:** se obtiene como cociente entre la producción estándar ambiental y la producción estándar total de la explotación o explotaciones.
- Renta total del titular de la explotación.**

*Dirección General de Desarrollo Rural.
Modernización de Explotaciones.
Secretaría General Técnica.*

Esta norma, para determinar la dependencia de una persona física con respecto a su actividad agraria, conforme a la finalidad para la que se crea este Registro se basa, a su vez, en las siguientes normas:

- Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las explotaciones agrarias.

Proyecto Europeo Rural AGREE formación digital para el emprendimiento del sector agroalimentario en áreas rurales.



El proyecto Rural Agree se concibe como una herramienta para **promover el emprendimiento en el sector agroalimentario en áreas rurales**, a través de la formación digital de los jóvenes, facilitando el aprendizaje de contenidos en gestión empresarial específicamente adaptados al sector agroalimentario en áreas rurales y en el análisis e intercambio de buenas prácticas.

El objetivo de este proyecto es una formación profesional que promueva el emprendimiento en mujeres y hombres que han apostado o están interesados en desarrollar su actividad profesional dentro del sector agroalimentario en áreas rurales. Esto se persigue a través de su formación en gestión, financiación, distribución y comunicación, contribuyendo así al desarrollo sostenible de estas zonas.

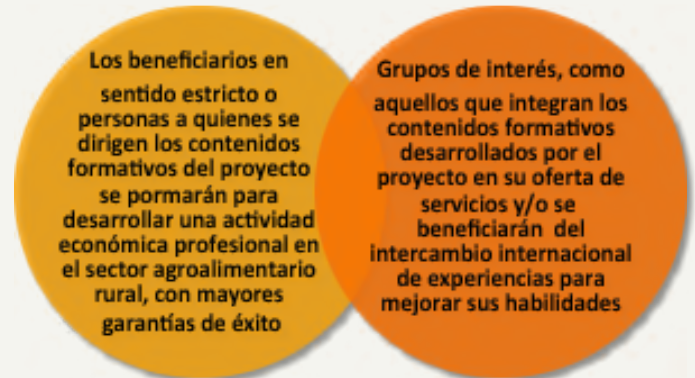
Prioridades del proyecto

El proyecto Rural Agree se concibe como una herramienta para **promover el emprendimiento en el sector agroalimentario en áreas rurales**, a través de la formación digital de los jóvenes, facilitando el aprendizaje de contenidos en gestión empresarial específicamente adaptados al sector agroalimentario en áreas rurales y en el análisis e intercambio de buenas prácticas.

El objetivo de este proyecto es una formación profesional que promueva el emprendimiento en mujeres y hombres que han apostado o están interesados en desarrollar su actividad profesional dentro del sector agroalimentario en áreas rurales. Esto se persigue a través de su formación en gestión, financiación, distribución y comunicación, contribuyendo así al desarrollo sostenible de estas zonas.



Grupos objetivo



Principales categorías formativas



Más información: INFO@RURALAGREE.EU/WWW.RURALAGREE.EU
<https://www.facebook.com/Rural-Agree-421869714852184/>
<https://twitter.com/RuralAgree>

SARGA es socio y coordinador beneficiario de este proyecto que tiene una duración de 2 años y en el que participan 7 socios de 7 países diferentes (España, Bélgica, Finlandia, Italia, Hungría, Rumanía y Grecia).

Algunas actuaciones de éxito enmarcadas en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014/2020.

CEDER Somontano apoya la creación de una empresa de cervezas artesanas de Salas Bajas



A lo largo del mes de junio, Cerveza Bachiella sacará al mercado una nueva variedad de esta bebida: de jengibre y zumo de lima, que se suma a las variedades que ya produce hasta el momento, rubia y tostada.

La empresa, instalada en Salas Bajas, **nació gracias a las ayudas Leader** que recibió a través del **CEDER Somontano** y abrió sus puertas el pasado 15 de agosto.

Desde entonces, explica Javier Román, promotor del negocio, **“vamos poco a poco”**, Cerveza Bachiella fue la primera iniciativa que se puso en marcha en el Somontano para la elaboración de cervezas artesanas.

Para ello invirtió unos 45.000 euros, de los que 13.000 fueron ayudas Leader, en obras de acondicionamiento del local (sala elaboración, fermentación, almacén y aseo), adquisición de maquinaria, equipamiento y mobiliario. Un proyecto que favorece el mantenimiento población en Salas Bajas y crea actividad económica en este pequeño municipio del Somontano.

La formación complementa la actividad en los viveros de Adecuara en Jaca y Biescas

Producción, transformación agroalimentaria y ahora también formación.

Los **viveros que Adecuara tiene en Jaca y Biescas** complementan su actividad principal con la formación a través de varios cursos organizados por diferentes entidades, lo que demuestra, en palabras del presidente del Grupo Leader, Luis Gutiérrez, que los viveros están consiguiendo el objetivo con el que nacieron: **ayudar a los productores agroalimentarios a poner en marcha sus negocios, ya sea poniendo a su disposición la infraestructura o a través de la formación.**



El pasado mes de mayo se llevó a cabo en el vivero de Biescas un curso de tres días sobre producción de jalea real y cría de abejas reina. En abril, tuvo lugar en Jaca un curso de motivación laboral orientada a la panadería.

Estrategia de información y publicidad



Esta **página web** permite, al público en general e interesados, acceder de una forma visual e intuitiva al conocimiento de actividades realizadas por distintos tipos de beneficiarios apoyadas a través del Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

También se publicarán contenidos relacionados con la gestión de las medidas, realizadas principalmente a través del personal técnico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Organizaciones Profesionales Agrarias y

Grupos de Acción Local.

aragondesarrollorural.es

En este orden de cosas, cabe decir que la normativa europea (Reglamento (UE) nº 1305/2013, de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento (UE) nº 808/2014 de la comisión, de 17 de julio de 2014) establece como responsabilidades de la autoridad de gestión del programa, entre otras, las de informar, promocionar y divulgar las diversas actividades desarrolladas en el marco de los programas de desarrollo rural. La normativa prevé realizar el seguimiento y la evaluación de todas las medidas que, en materia de información y publicidad, se desarrollen.

Con esta nueva plataforma se refuerza la accesibilidad y la transparencia de la información y sobre el apoyo concedido a sus proyectos por el Feader.

*Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Programas Rurales.*

Seguros Agrarios

Líneas abiertas a la contratación de seguros agrarios

Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante el mes de junio de 2018.

Nº LÍNEA	LÍNEA DE SEGURO
303	Seguro de coberturas crecientes para OPFH y Cooperativas
306	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta
307	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno
309	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos
311	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales
314	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras
315	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros
318	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre del ciclo primavera-verano
320	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas
327	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos

Todas las líneas de seguros para producciones ganaderas menos las líneas de compensación por pérdida de pastos y de explotación en apicultura.

Nota: no todos los módulos y cultivos de las anteriores líneas se pueden suscribir en el mes de junio.

*Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Modernización de Explotaciones.*

ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO

El porcino en Aragón, un sector importante saneado y vigilado: el Aujesky (continuación del boletín de abril nº4)

En pasado boletín electrónico agroambiental [Número 4-abril 2018](#) hablábamos de la preocupación de la Comisión Europea (CE) por el avance de la peste porcina africana (PPA) en el este de Europa y la necesidad de evitar su expansión por el aumento de la población de jabalíes que pueden trasladar la infección al resto de los países de la Unión Europea así como de las medidas que se viene adoptando desde el año 2006 en Aragón y en el resto de España de acuerdo con el Plan de Vigilancia Sanitaria Serológica del ganado porcino tal y como se detalla en el [Real Decreto 1186/2006, de 13 de octubre](#) y Real Decreto 599/2011 de 29 de abril ([BOE nº117 de 17/05/2011](#)) ahora más concreto y como consecuencia de la situación en los países de Europa del este con la aplicación del [Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria Porcina Adaptado al Incremento de Riesgo de Incursión de Peste Porcina Africana en la UE](#) así como el Programa Autonómico de Vigilancia Sanitaria del Ganado Porcino año 2018.

Como continuación, ahora nos vamos a referir a la situación de la enfermedad del Aujesky en el porcino en Aragón, cuyos resultados desde hace ya varios años hacen que este importante sector sea un sector controlado y saneado.

Es de aplicación el Plan Nacional de Control de la Vacunación de la Enfermedad de Aujesky ([Versión marzo 2018](#)) así como el Programa Coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujesky de Aragón para 2018.

La vacunación con vacuna marcada gE - es uno de los pilares en los que se ha basado desde sus comienzos el Programa nacional coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky y con el paso de los años la situación de la enfermedad ha mejorado mucho, estando en la actualidad ausente en la mayor parte de los territorios desde hace varios años, de forma que podemos decir que la enfermedad está prácticamente erradicada si hablamos de los sistemas de producción intensivos.

Sin embargo, existen riesgos que hacen posible la reintroducción en las explotaciones y la recirculación del virus, lo que podría originar graves pérdidas a las explotaciones afectadas por la propia enfermedad o por las medidas de control instauradas por la Administración. Entre estos riesgos podemos considerar como los más importantes, en primer lugar, la existencia de la enfermedad en las poblaciones de jabalíes de todo el país con prevalencias medias altas unido a la existencia de sistemas de producción extensivos y escasos niveles de bioseguridad en ciertas explotaciones; en segundo lugar, la presencia de la enfermedad en Portugal, país con el que mantenemos un significativo volumen de movimientos comerciales de animales porcinos que crece año tras año; y por último pero no menos importante, el riesgo de ausencia de una adecuada vacunación en nuestras explotaciones.

España está en el anexo II de la Decisión 185/2008, lo cual indica que somos un país con programa aprobado por la CE, programa que incluye la vacunación de explotaciones A3 (indemnes a la enfermedad de Aujeszky). Por ello dejar de vacunar, además de suponer un riesgo para la explotación que lo hace y para el resto del sector, en el caso de explotaciones que no sean A4 supone una ilegalidad de carácter grave tanto desde el punto de vista de la normativa nacional como comunitaria.

Este programa tendrá una duración indefinida.

De forma muy general, en cuanto a las medidas de control incluidas en el Programa:

Las medidas de control incluidas en el Programa

Plan de vigilancia pasiva: Control documental de partes de vacunación

El objetivo será en cualquier caso

- La detección de explotaciones que no sigan la pauta vacunal adecuada.
- La detección de fallos en la comunicación de las vacunaciones será suficiente por sí solo para poner en marcha las actuaciones necesarias para asegurar la correcta vacunación de la explotación detectada.

Obligaciones

Una vez que se haya procedido a la vacunación en una explotación se comunicará a los SVO, Se prestará especial atención al control de los Libros de Explotación Ganadera (LEG), donde se comprobará si las vacunaciones están correctamente reflejadas en la Hoja de tratamientos.

Plan de vigilancia activa con selección al azar de explotaciones para la detección de explotaciones sin vacunar

Obligaciones

Se utilizarán los sueros recogidos para el control de mantenimiento de gE de las explotaciones de producción, así como los sueros del muestreo que se haga de gE en cebaderos.

Las muestras de suero se analizarán para la detección de anticuerpos específicos frente a la glicoproteína gB del virus de la enfermedad de Aujeszky mediante la técnica de ELISA.

La selección se efectuará de manera aleatoria, con un mínimo del 75% de cebo, desde el Servicio de Sanidad Animal y Vegetal, que comunicará al Laboratorio Agroambiental aquellas que deberán ser controladas.

El número máximo de sueros a analizar se ajustará a la indicado en la tabla 95/20, con un máximo de 16 por explotación.

Se controlara un número total de explotaciones de 350 en toda la CA (como máximo 5600 sueros):

140 en Huesca
140 en Zaragoza
70 en Teruel

Mostramos a continuación los datos obtenidos en nuestra cabaña porcina en el año 2017 respecto al control de esta enfermedad:

Tipo de explotación	Prov.	Nº total de explotac. porcino	Nº de explotac. positivas a lo largo del año	Calificación A3	Calificación A4
Explotaciones de Reproducción	Huesca	68	0	43	25
	Teruel	23	0	15	8
	Zaragoza	65	0	47	18
Explotaciones de Producción	Huesca	223	0	172	51
	Teruel	154	0	134	20
	Zaragoza	221	0	217	4
Explotaciones de Cebo	Huesca	1677	0	1672	5
	Teruel	640	0	561	79
	Zaragoza	883	0	881	2

El mantenimiento de la cabaña porcina nacional como libre de enfermedades de declaración obligatoria es crucial para el correcto funcionamiento del flujo comercial con otros países y, por consiguiente, para la rentabilidad de las explotaciones porcinas y del sector en su conjunto.

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.

Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.

Secretaría General Técnica.

Plan de Acción Nacional 2018-2022 sobre el uso sostenible de los productos fitosanitarios

Recientemente se ha puesto en marcha el nuevo [Plan de Acción Nacional para el periodo 2018-2022](#) (desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2022) (**PAN 2018-2022**) sobre el uso sostenible de los productos fitosanitarios, de plena aplicación en Aragón que ha asumido la parte del plan que le corresponde en el ejercicio de sus competencias.

Para este nuevo periodo el PAN fue aprobado por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 23 de noviembre de 2017 y ha sido elaborado teniendo en consideración los resultados del anterior Plan 2013-2017 así como con los informes anuales y sus indicadores, las recomendaciones de la Comisión Europea y, por supuesto, los comentarios del sector.

TIENE POR OBJETIVOS GENERALES

1-Fomentar la Gestión Integrada de Plagas (GIP), para preservar un sector agrícola, forestal y alimentario próspero, que asegure una contribución positiva al medio ambiente, mediante un modelo sostenible de producción compatible con la utilización racional de productos fitosanitarios.

2-Reducir los riesgos y efectos derivados de la utilización de productos fitosanitarios, especialmente en el ámbito de la salud humana y del medio ambiente.

Entre las medidas que es competente el Departamento mencionamos de forma general:

1) Mejorar la formación e información sobre el uso sostenible y seguro de productos fitosanitarios.

- Realizar campañas de información y sensibilización sobre el uso sostenible de productos fitosanitarios en usuarios profesionales.

Indicadores: Número de campañas ó actuaciones de información y/o sensibilización sobre el uso sostenible de los productos fitosanitarios emitidas por los órganos competentes. (nº de publicaciones ó de folleto, independientemente del número de destinatarios de la acción).

- Mejora del conocimiento sobre la Gestión Integrada de Plagas en administraciones locales.

A través de esta medida se pretende aumentar el grado de conocimiento y concienciación sobre las obligaciones derivadas de la normativa para las administraciones locales.

Indicadores: Número de jornadas desarrolladas. Número de entidades locales que designan un punto focal.

- Realizar campañas de información y sensibilización a la ciudadanía y usuarios no profesionales sobre los riesgos para la salud y el medio ambiente del uso inadecuado de los productos fitosanitarios.

Indicadores: Número de campañas de información y/o sensibilización sobre el uso sostenible de los productos fitosanitarios

- Mantenimiento y actualización del Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios (ROPO).

Indicadores: el número de suministradores de productos fitosanitarios, empresas de tratamiento, asesores de gestión integrada de plagas y los usuarios profesionales registrados en el ROPO.

- Establecer sistemas de formación para asesores, usuarios profesionales y vendedores.

La Comunidad Autónoma de Aragón es competente para la puesta en marcha de medidas encaminadas a que los usuarios profesionales y vendedores de productos fitosanitarios, tengan acceso a la formación que les permita alcanzar el nivel de capacitación exigido.

- También es competente para la actualización y registro de las entidades de formación, controlando que se aplica lo acordado en el CFN.

Indicadores: el número de asesores, usuarios profesionales y vendedores que han recibido formación y Número de carnés nuevos y renovados expedidos por año.

2) Fomentar la investigación, innovación y la transferencia tecnológica en la gestión integrada de plagas y en el uso sostenible de productos fitosanitarios .

- Favorecer el establecimiento de grupos operativos que permitan la puesta en marcha de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica al sector.

Dentro de los ámbitos prioritarios de esta medida, se encuentra el aumento de la productividad agrícola, de la producción y de la eficacia de los recursos en el cual es necesario avanzar en el ámbito de la lucha integrada de las plagas y en el control biológico de plagas. Por este motivo, se considera que la constitución de grupos operativos en el ámbito de la gestión integrada de plagas, permitirá acceder a parte de los fondos europeos destinados a las investigación e innovación.

Estos Grupos operativos forman parte de una red de cooperación europea para la distribución de fondos, creados por las partes interesadas, como son agricultores y silvicultores, los investigadores, los asesores y las empresas del sector agroalimentario, que se constituyen en torno a temas de interés para llevar a cabo proyectos dirigidos a experimentar y aplicar prácticas, procesos, productos, servicios y tecnologías innovadores.

Indicadores de cumplimiento: Se medirá con el número de grupos operativos creados.

Objetivo cuantitativo: Creación de al menos un grupo operativo para todo el periodo.

- Promover proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica al sector.

El órgano gestor del departamento a través del Comité Fitosanitario Nacional se coordina con la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal para trabajar y definir prioridades y proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica

Indicadores de cumplimiento: Número de proyectos puestos en marcha

Objetivo cuantitativo: Puesta en marcha de al menos un proyecto anual.

3) Fomentar la Gestión Integrada de Plagas para conseguir un uso racional de los productos fitosanitarios.

- Las guías son el instrumento fundamental con el que van a contar los agricultores, selvicultores, técnicos y asesores, para la implementación de los principios de Gestión Integrada de Plagas en la agricultura española.

El órgano competente para la elaboración y renovación de las guías, es el Comité Fitosanitario Nacional en cuyos grupos de trabajo de expertos y con amplia experiencia participa activamente el departamento.

Indicadores de cumplimiento: Número de guías elaboradas y superficie abarcada por los cultivos, tipología de bosque y otros ámbitos para la GIP de las guías.

Objetivos cuantitativos: Al final del periodo de vigencia del PAN deberán haberse elaborado guías que abarquen, al menos el 90% de la superficie agraria cultivada.

- Reforzar las Redes de Vigilancia de la Sanidad Vegetal para facilitar la toma de decisiones en la aplicación de la Gestión Integrada de Plagas.

El departamento es competente y establece las prioridades para llevar a cabo el seguimiento de las plagas en su CCAA, en función de los cultivos o sistemas forestales predominantes en nuestro ámbito territorial y de los problemas fitosanitarios predominantes en el mismo.

Para la implantación de estas redes de vigilancia fitosanitarias el departamento dispone de puntos de seguimiento propios de la Administración e igualmente acuerdo ATRIAS, ADVs, APRIAs, Cooperativas, etc.

Igualmente el departamento vela para que la información recabada esté disponible para los agricultores, selvicultores, técnicos y asesores.

Indicadores de cumplimiento:

Se proponen los siguientes indicadores de seguimiento:

Número de estaciones de avisos.

Número de puntos de recogida de información de las redes de vigilancia de la Sanidad Vegetal.

Número de cultivos, áreas forestales y plagas controladas.

Número de avisos emitidos.

Objetivos cuantitativos: Se realizará el seguimiento de al menos 3 plagas por Comunidad Autónoma.

- Establecer sistemas de información y/o ayuda para la aplicación de la Gestión Integrada de Plagas.

Se basa en el desarrollo de un sistema de explotaciones demostrativas (demonstration farms), donde se aplican las técnicas de gestión integrada de plagas recogidas en las guías de cultivo.

El objetivo es exponer a los productores y asesores interesados los resultados obtenidos a partir de producciones obtenidas a partir de las técnicas de GIP, examinar técnicas alternativas y comprobar la eficacia in situ de dichas técnicas. Asimismo se propone incluir entre la información sobre la GIP aspectos relativos a la reducción del riesgo por utilización de productos fitosanitarios y ejemplos de buenas prácticas fitosanitarias.

El traslado de información se puede realizar a través de jornadas demostrativas en las explotaciones, boletines de aviso, medios informáticos, redes de aviso o cualquier otro medio que se considere eficaz a tal efecto.

Indicadores de cumplimiento: número de explotaciones piloto creadas, número de asistentes a las jornadas, el número de avisos o comunicaciones emitidos.

- Fomentar sistemas de asesoramiento para la Gestión Integrada de Plagas.

El órgano gestor de la Comunidad Autónoma de Aragón es el encargado de supervisar y establecer los sistemas de asesoramiento en nuestro ámbito territorial.

Indicadores de cumplimiento: el número de entidades para el asesoramiento que se encuentren operando (nº de ATRIAS, etc), el número de explotaciones asesoradas, la superficie de los cultivos o forestal a los que se presta asesoramiento por estas entidades frente a otros tipos de asesoramiento.

4) Promover la disponibilidad de productos fitosanitarios eficaces en el control de plagas, enfermedades y malas hierbas, a la vez que respetuosos con la salud y el medioambiente.

La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (DGSPA) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, son los órganos competentes en las materias relacionadas con la autorización de productos fitosanitarios, la actualización de la base de datos y la mejora del acceso a sus contenidos.

El sistema de coordinación de la DGSPA con los otros Órganos de la AGE será la relación directa, conforme al procedimiento, y con las CCAA, a través del CFN y de los grupos de expertos.

5) Fomentar técnicas que minimicen el riesgo de la utilización de productos fitosanitarios.

- Implantar sistemas de aprobación, control y registro de aplicaciones aéreas.

El órgano gestor del departamento garantiza el cumplimiento de los requisitos previo a la autorización de aplicaciones aéreas en el ámbito territorial, incluidas las realizadas con drones. Así como de realizar el seguimiento de las aplicaciones autorizadas.

Indicadores de cumplimiento:

Los indicadores para verificar el cumplimiento de esta medida serían:

Número de aplicaciones con drones autorizadas

Número total de aplicaciones aéreas autorizadas, incluidas las de drones

Número de problemas fitosanitarios abordado (combinación cultivo/bosque – plaga)

Superficie tratada por cultivo o dominio forestal y año (ha)

Objetivos cuantitativos: Cumplimiento de los requisitos de autorización al 100% de los tratamiento aéreos realizados.

- Desarrollar programas de inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios.

El órgano gestor del departamento, es el encargado del control y aplicación de los programas de inspecciones que se lleven a cabo en nuestro ámbito territorial.

Los órganos de control del departamento comprueba que las ITEAF realizan correctamente el procedimiento establecido para las inspecciones, y siguen el protocolo contemplado en el Manual de Inspecciones.

Indicadores de cumplimiento:

Número de equipos totales (censo)

Número de equipos nuevos inscritos

Número de equipos inspeccionados

Número de equipos inspeccionados /censo de equipos a inspeccionar

Número de equipos con resultado desfavorable

Objetivos cuantitativos:

La primera inspección de todos los equipos nuevos tendrá lugar, como máximo, antes de que hayan transcurrido cinco años desde su adquisición.

Salvo en este caso de nueva adquisición de maquinaria y primera revisión, a partir del 1 de enero de 2020, todas las inspecciones se realizarán cada tres años. Por tanto, entre los años 2020, 2021 y 2022 se deben realizar las inspecciones de segunda o ulterior vez de todos los equipos. Un objetivo es conseguir un 33% de estas inspecciones de equipos de tratamiento de productos fitosanitarios al año.

- Desarrollar programas de inspección de otros equipos de aplicación de productos fitosanitarios.

El objetivo es continuar con la elaboración del censo de los equipos de aplicación existentes, por provincias y CCAA, basado en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA), complementado con el censo de los equipos de aplicación en tratamientos aéreos y equipos fijos en el interior de invernaderos y otros locales cerrados.

El departamento es el encargado de elaborar y gestionar el censo de los equipos a inspeccionar en el ámbito territorial de Aragón.

Indicadores de cumplimiento:

Número total y anual de equipos móviles de aplicación de productos fitosanitarios inscritos en el ROMA

Número total y anual de equipos de aplicación montados a bordo de aeronaves

Número total y anual de equipos instalados en el interior de invernaderos u otros locales cerrados

Objetivos cuantitativos:

Elaboración del censo de equipos móviles automotrices, arrastrados y suspendidos. Inspeccionar todos los equipos antes del 31 de diciembre de 2022.

Realizar la inspección del 100% de los equipos de aplicación montados a bordo de aeronaves antes de 2020.

Realizar la inspección de todos los equipos instalados en el interior de invernaderos y otros locales cerrados antes del 31 de diciembre de 2022.

- Mejorar las condiciones de uso de EPI por los aplicadores de productos fitosanitarios y los trabajadores durante la re-entrada.

Dados las posibles repercusiones que los trabajos desarrollados en el campo de la normalización de la ropa de protección pudieran tener en la autorización de productos fitosanitarios y en el uso sostenible de los mismos, se propone alcanzar los objetivos cuantitativos de esta medida mediante acciones conjuntas de las partes implicadas, formándose un grupo de trabajo compuesto por representantes del INSSBT, MSSSI, fabricantes de productos fitosanitarios y fabricantes de ropa de protección.

6) Intensificar la vigilancia sobre la comercialización de los productos fitosanitarios.

- Impulsar los sistemas de retirada de envases vacíos.

Es competencia del órgano gestor de la Comunidad Autónoma el encargado de la ejecución de la medida.

La medida pretende potenciar la recogida de residuos de envases a través de los puntos de recogida fijados por los sistemas de gestión de envases vacíos de productos fitosanitarios. Para ello se establecerán campañas de informativas que propicien la recogida y gestión de envases vacíos, así como la formación de agricultores, selvicultores y puntos de venta.

Los puntos de recogida existentes se ubican principalmente en cooperativas agrarias y distribuidores, otra parte de estos envases es gestionada en colaboración con las Entidades Locales.

Indicadores de cumplimiento

Número de puntos autorizados para la recogida de envases vacíos

Número de puntos de venta en el ROPO

Número de puntos autorizados para la recogida de envases vacíos de productos fitosanitarios

entre el número de puntos de venta inscritos en el ROPO

Porcentaje de puntos que recogen sobre el total de puntos de venta

Cantidad de envases generados (kg)

Cantidad de envases recogidos (kg)

Porcentaje de envases de productos fitosanitarios gestionados

Número de agricultores

Número de agricultores que gestionan sus envases

Número de usuarios inscritos en el ROPO

Porcentaje de agricultores usuarios del sistema de recogida de envases

Número de campañas informativas realizadas

Número de campañas por usuario (Nº de campañas informativas realizadas / Millones de usuarios inscritos en el ROPO)

Objetivos cuantitativos:

Alcanzar entre el 70 y el 90 del porcentaje de puntos que recogen sobre el total de puntos de venta

Que el porcentaje de envases gestionados ascienda al 60%

Que el porcentaje de agricultores que gestionan sus envases sea mayor del 60%

Que el indicador de número de campañas por cada millón de usuarios esté entre 50 y 100

- Mejorar la vigilancia de comercialización de productos fitosanitarios.

El órgano gestor de la Comunidad Autónoma es el encargado de la ejecución de la medida.

Indicadores de cumplimiento

Número de establecimientos suministradores (fabricantes, de comercialización, de distribución y de logística de productos fitosanitarios)

Número de establecimientos suministradores controlados en un año

Porcentaje de establecimientos suministradores controlados en un año sobre el total

Número de establecimientos suministradores con deficiencias graves

Porcentaje de establecimientos suministradores con deficiencias graves sobre el total controlado

Número de establecimientos en los que se ha detectado venta de productos fitosanitarios ilegales

Porcentaje de establecimientos en los que se ha detectado venta de productos fitosanitarios ilegales

Número de denuncias recibidas por la comercialización y uso de productos fitosanitarios ilegales

Número de denuncias atendidas por la comercialización y uso de productos fitosanitarios ilegales

Porcentaje de denuncias atendidas por la comercialización y uso de productos fitosanitarios ilegales

Objetivos cuantitativos:

Al finalizar el periodo de vigencia del PAN, el 100% de los establecimientos suministradores de productos fitosanitarios habrán sido controlados al menos una vez.

- Establecer programas de vigilancia de la presencia de productos fitosanitarios en aguas superficiales y subterráneas.

Los programas de seguimiento y control del estado de las aguas superficiales y subterráneas son explotados por los organismos competentes: organismos de cuenca y administraciones hidráulicas autonómicas.

Indicadores de cumplimiento

Número de estaciones muestreadas.

Número de analíticas efectuadas.

Número de estaciones muestreadas con presencia de sustancias activas de productos fitosanitarios.

Número de analíticas efectuadas con presencia de productos fitosanitarios.

Número de sustancias activas de productos fitosanitarios incluidas en el listado como sustancias prioritarias.

Objetivos cuantitativos:

Recopilación y actualización de la información sobre el seguimiento del estado de las aguas superficiales y subterráneas por parte del MAPAMA con una periodicidad al menos anual.

Seguimiento de productos fitosanitarios incluidos en la lista de sustancias prioritarias y contaminantes específicos de cuenca a través de muestreos de periodicidad mensual o trimestral para las aguas superficiales (según la sustancia sea prioritaria o preferente).

Para las aguas subterráneas los plaguicidas se medirán al menos una vez al año o con la frecuencia suficiente para detectar las repercusiones de los factores de presión pertinentes.

7) Mejorar el control del uso de productos fitosanitarios.

- Establecimiento del programa de vigilancia de la utilización de productos fitosanitarios

El órgano gestor del departamento es el encargado de la ejecución de esta medida y se realizara mediante la ejecución de un Programa Nacional de control oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del Uso de los Productos Fitosanitarios que engloba y sustituye al anterior plan de vigilancia y comprende, en relación al uso fitosanitarios, el control a empresas de tratamiento y a las explotaciones agrícolas, para verificar, mediante el análisis de muestras tomadas de vegetales:

- Condiciones de almacenamiento y verificación de la existencia de productos autorizados
- Trazabilidad de los tratamientos fitosanitarios (cuadernos de explotación)
- Uso de los productos fitosanitarios, comprobación de la buena práctica agrícola autorizada
- Formación de los operarios que intervienen en la realización de los tratamientos

Indicadores de cumplimiento

Número de cuadernos de explotación supervisados

Número de cuadernos de explotación supervisados que presenten incidencias

Porcentaje de incidencias en la anotación de los tratamientos fitosanitarios

Número de productores inspeccionados

Número de incidencias en la capacitación del personal

Porcentaje de incidencias en la capacitación del personal

Número de muestras tomadas

Número de veces que se han detectado en las muestras productos no anotados en el cuaderno de explotación

Porcentaje de muestras con productos no anotados en el cuaderno de explotación

Porcentaje de controles con infracciones en materia de uso de productos fitosanitarios

Número de veces que se han detectado en las muestras productos no autorizados en los cultivos, áreas verdes, redes de servicios o áreas forestales, urbanas, caminos, carreteras y similares, en vías férreas y demás zonas inspeccionadas

Porcentaje de muestras con productos no autorizados en los cultivos, áreas verdes, redes de servicios o áreas forestales, urbanas, caminos, carreteras y similares, en vías férreas y demás zonas inspeccionadas

- Refuerzo del sistema de laboratorios de control oficial.

La designación de los laboratorios de control oficial es competencia de las Comunidades Autónomas.

Indicadores de cumplimiento

Número de laboratorios designados.

Número de revocaciones de designación o de incidencias notificadas por parte de las autoridades competentes sobre sus laboratorios de control oficial.

Objetivos cuantitativos:

Designación de, al menos, un laboratorio de control oficial por parte de cada autoridad competente autonómica.

Respecto a las incidencias recogidas en los laboratorios no se puede establecer un objetivo sólido a alcanzar.

8) Establecimiento de una metodología de evaluación de la eficacia de las recomendaciones definidas para las zonas de protección sobre Gestión Integrada de Plagas.

Se considera pertinente llevar a cabo las actuaciones necesarias para verificar el grado de eficacia de las recomendaciones incluidas en las guías para la Gestión Integrada de Plagas sobre la conservación de la biodiversidad.

Una vez identificadas dichas zonas, se definieron una serie de medidas recomendadas a aplicar por los productores en áreas sensibles y espacios naturales objeto de especial protección para el uso de productos fitosanitarios. Dado que no es posible realizar un control estricto de la aplicación de las medidas propuestas, resulta más factible acometer la valoración de su potencial efecto sobre la fauna.

En el ámbito de la AGE, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente es competente para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

9) Mejorar y generalizar los avisos fitosanitarios a la ciudadanía y a la población vulnerable y sensible .

Es competente el órgano gestor de la Comunidad Autónoma

Indicadores de cumplimiento

- Número de protocolos-guías publicados sobre comunicación de avisos fitosanitarios a la ciudadanía
- Número de protocolos publicados sobre comunicación de avisos fitosanitarios y aplicaciones aéreas -incluidas las realizadas por drones-, a la población vulnerable y sensible.

Objetivos cuantitativos:

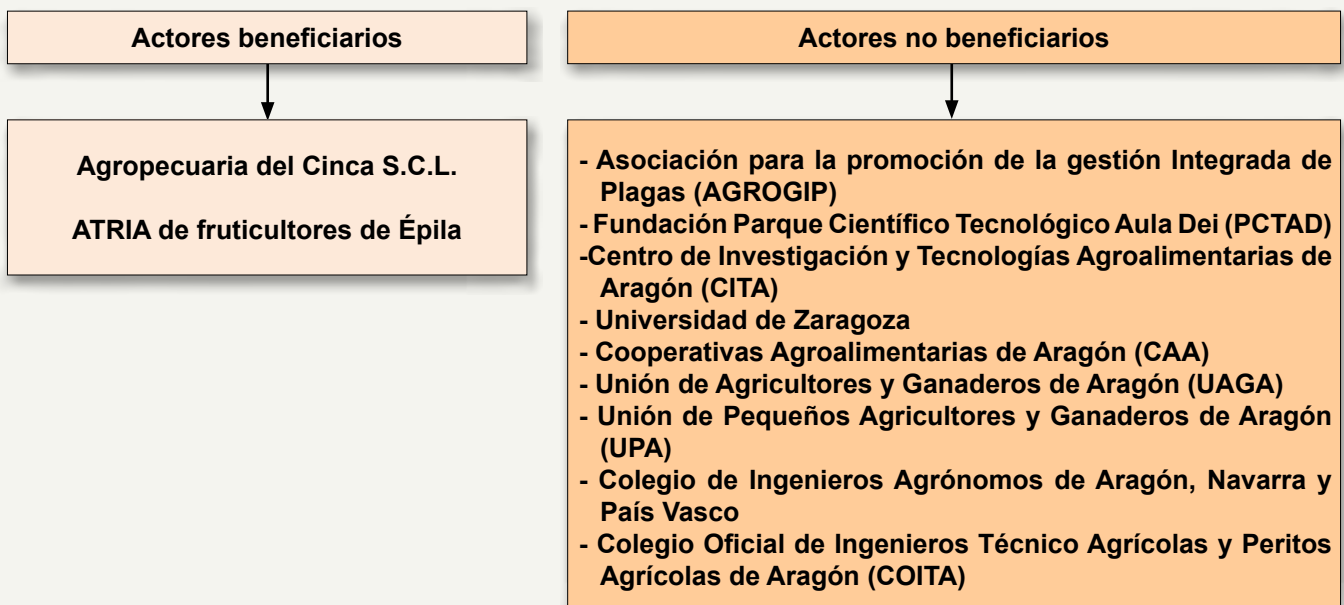
Implementación como mínimo de un protocolo eficaz de avisos fitosanitarios a la ciudadanía referido a los tratamientos fitosanitarios.

Implementación como mínimo de un protocolo eficaz de avisos fitosanitarios a la población vulnerable y sensible (incluidas las personas y asociaciones de afectados de sensibilidad química múltiple, fibromialgia, síndrome de fatiga crónica, asma, cáncer y otras patologías).

- Grupo Operativo de Sanidad Vegetal: Puesta en marcha de fincas demostrativas piloto para la gestión Integradas de Plagas

La consecución de las medidas del PAN es una prioridad para el departamento y así aquellos grupos operativos constituidos para realizar operaciones recogidas en la medida de "Fomentar la investigación, innovación y la transferencia tecnológica en la gestión integrada de plagas y en el uso sostenible de productos fitosanitarios", cuyo objetivo a su vez es el de favorecer el establecimiento de grupos operativos que permitan la puesta en marcha de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica al sector, pueden acceder a los fondos europeos destinados a la investigación e innovación, a través de las ayudas establecidas en las respectivas convocatorias y que para este año se han fijado en la Orden DRS/280/2018, de 9 de febrero, ([BOA nº 38 de 22/02/18](#)), por la que se convocaban subvenciones en materia de cooperación para la ejecución de proyectos de los grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI), en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2018.

En este orden de cosas, recientemente han sido aprobados las solicitudes y expedientes referidas a la citada convocatoria, de cuyos resultados nos haremos eco en próximos boletines, sin embargo desde estas líneas resaltamos el proyecto "Puesta en marcha de fincas demostrativas piloto para la gestión Integradas de Plagas" presentado por el **Grupo Operativo de Sanidad Vegetal** que cumple a su vez con las medidas fijadas en el PAN y que está formado por los siguientes integrantes:



PRINCIPAL ASPECTO INNOVADOR DE ESTE PROYECTO

Poner en marcha por primera vez en Aragón, explotaciones piloto gestionadas por los propios agricultores en las que se implemente el sistema de GIP (Gestión Integral de Plagas) a través de un modelo colaborativo en el que confluyen los siguientes aspectos

- Adopción del concepto multiactor (*multi-actor approach*, una de las claves de H2020, Programa de la UE para la Investigación y la Innovación 2014-2020)
- Apoyo directo de la Administración directamente implicada en materia de protección vegetal, que aporta una importante experiencia con la inspección y seguimiento de la problemática fitosanitaria en Aragón
- Actuaciones de carácter demostrativo y participativo
- Aprovechamiento de sinergias relacionadas con las estrategias de protección vegetal y con la transferencia del conocimiento: Las Redes de Vigilancia Fitosanitaria y Red de Intercambio de Conocimiento Agroalimentario (RICA)

Con la puesta en marcha de estas explotaciones piloto, el proyecto pretende ser el germen de una red estable de fincas de demostración extendida a otros cultivos y zonas de Aragón. Este objetivo está alineado con las prioridades identificativas de la UE en relación con una producción alimentaria más sostenible, eficiente y segura.

Cuadro de inversión y de subvenciones:

	Año 2018	Año 2020	Año 2021	Total
Inversión (euros)	39.200	94.080	62.720	196.000
Subvención (euros)	31.360	75.264	50.176	156.800

En una segunda fase del proyecto se tiene prevista una estrategia de difusión de los resultados obtenidos

*Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.*

*Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria.*

Secretaría General Técnica.

DESCONTAMINACIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN DEL LINDANO



Unión Europea

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Se actualiza el Plan estratégico del lindano



La actividad durante el año 2017 para el aumento de la seguridad asociado al reto de la gestión de los residuos de la fabricación de lindano ha sido muy intensa. A continuación se ofrecen algunos datos como resultados de esta actividad:

- Depuración de aguas superficiales y subterráneas:

En Sardas

Aguas superficiales: 2.700 m³
Aguas subterráneas: 27 m³

En Bailín

Aguas superficiales: 112.000 m³
Aguas subterráneas: 90 m³

- Número de analíticas realizadas:

3.807 de agua

714 de suelo

- Extracción de residuos líquidos en el vertedero de Sardas:

Se han mantenido el número de sondeos en extracción aunque la cantidad extraída total ha disminuido.

En 2016

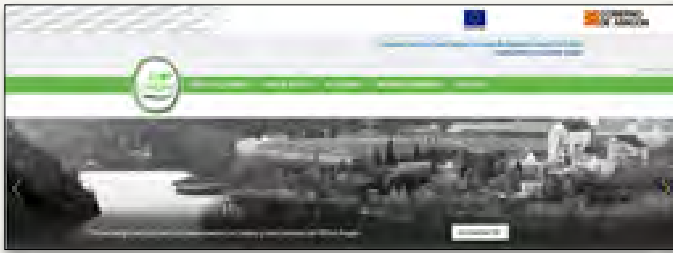
1.880 litros de residuos extraídos

En 2017

1.480 litros de residuos extraídos

Con estos datos se puede concluir que se está avanzando hacia el agotamiento de los residuos líquidos en este emplazamiento.

- **Encapsulado de los residuos** todavía existentes en la antigua factoría como paso previo a su destrucción en el año 2019, para lo cual se han utilizado:
 - 35 salvabidones.
 - 126 contenedores de plástico de 1,4 m³.
 - 250 contenedores de 1 m³.
- **Información al público en general** de las actuaciones realizadas así como de la forma de financiación de las mismas, en la que participa el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con el 50% del gasto con el lema **“Construyendo Europa desde Aragón”** con un presupuesto de 1,5 millones de euros cada año desde el año 2014 hasta 2020.
- **Información sobre el desarrollo del convenio con la fundación la CAIXA para los años 2017 y 2018** para la investigación en técnicas biológicas para la degradación de sedimentos generados en los emplazamientos con residuos de la fabricación de lindano.



**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Control Ambiental.
Unidad para la descontaminación integral del lindano.**

Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados a través de la web www.stoplindano.es

Los datos obtenidos dentro del protocolo de seguimiento y control, tanto del barranco de Bailín como de toda la cuenca del Gállego, que muestran los niveles de HCH pueden ser consultados por cualquier ciudadano de una forma muy divulgativa y sencilla a través de la página web www.stoplindano.es.



Informes seguimiento: Analíticas HCH en el agua.

CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES

Situación Río Gállego
<u>Estado de la calidad del agua</u>
<u>MZ-1: Embalse de Jabarrella</u>
<u>MZ-2: Central de Carcavilla</u>
<u>MZ-3: Canal del Gállego</u>
<u>MZ-4: Azud de Ontinar</u>
Situación Barranco de Bailín
<u>MZ-0 Barranco Bailín</u>

Web www.stoplindano.es

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Control Ambiental.
Unidad para la descontaminación integral del lindano.**

SOSTENIBILIDAD: CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Estado de adaptación de los (SIG) de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos a (SCRAP)

La Ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados establece por primera vez un marco legal sistematizado y coherente, en virtud del cual **los productores de productos que con su uso se convierten en residuos quedan involucrados en la prevención y en la organización de la gestión de los mismos**, promovándose la recogida separada, la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos. Para hacer frente a estas obligaciones, la Ley posibilita que el productor lo haga de manera individual o mediante sistemas colectivos, los hasta ahora denominados SIG (**Sistemas Integrados de Gestión**) que pasarán a la condición de SCRAP (**Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor**), **previa autorización administrativa**. Esta autorización tiene de novedoso respecto de la autorización de SIG que articula unas responsabilidades de mayor alcance, que es una autorización solicitada y tramitada por la CCAA donde el sistema colectivo tiene ubicada su sede social -aunque participa en su formulación la Comisión de Coordinación en Materia de Residuos- y que las autorizaciones otorgadas tendrán validez para todo el territorio nacional.

Los primeros SIG que están adaptando su autorización a autorización como SCRAP son los de RAEE (**Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos**) por aplicación del RD 110/2015 sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos (**BOE nº 45 de 21/02/2015**), que es la norma que nos sitúa en la senda del cumplimiento de los nuevos objetivos y obligaciones más ambiciosas y exigentes que contempla la Directiva de 2012/19/UE (**DOUE L197 24/7/2012**) sobre este tipo de residuos. **Además**, a finales de febrero, la UE decidió elevar del 44% al 55% el porcentaje de residuos municipales que

deben reciclarse a partir de 2025, una medida enmarcada en un paquete de acciones para mejorar la gestión de residuos.

En la actualidad, el SCRAP "REINICIA" ya cuenta con autorización administrativa y están en fase de propuesta de resolución AMBILAMP, ECOASIMELEC, ECOFIMÁTICA, ECOLEC, ECOLUM, ECO-RAEE'S, ERP, SUNREUSE y ECOTIC. Desde el Servicio de Planificación Ambiental, representante de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en la Comisión de Coordinación de Residuos, se está participando activamente en este proceso.

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.**

En Aragón, el reciclaje de residuos de envases ligeros y de papel y cartón, crece un 3,7% en 2017

De acuerdo con los datos que Ecoembes ha hecho públicos, en 2017 se recogieron para el reciclaje en Aragón **40.245 toneladas** de envases domésticos, y ello gracias al compromiso y colaboración de ciudadanos, administraciones y empresas, lo que supone un 3,7% de incremento respecto de 2016, una mejora similar a la registrada en el conjunto de España.

La tasa de aportación en el contenedor amarillo ha sido de **14,1 kg por habitante y año de residuos de envases de plástico, metálicos y briks**, una cantidad superior a los 13,6 kg/hab/año registrados en 2016. En el contenedor azul, la aportación de residuos **de papel y cartón ha sido de 17,8 kg/hab/año**, cifra similar a la registrada en 2016 para esta fracción.

La recogida selectiva de residuos domésticos de envases ligeros y de papel y cartón, contribuye decisivamente en la recuperación de materiales que pueden ser utilizados como materia prima, de forma que se reduce el uso recursos materiales y de energía, todo ello en sintonía con lo contemplado en el **Paquete de Economía Circular** aprobado recientemente por la UE. Para facilitar la recogida, en 2017 en Aragón se incrementó el número de contenedores amarillos y azules hasta alcanzar la cifra de **18.954** (247 más que el año anterior), lo que permite que prácticamente el 100% de la población tenga acceso a la recogida selectiva. Además, se han entregado gratuitamente más de **1.650 papeleras** para fomentar la recogida en los **centros escolares y otros edificios públicos**; además se han alcanzado acuerdos con el **sector HORECA** (hostelería, bares y restaurantes) para facilitar el reciclaje en los establecimientos de Monegros y

la Agrupación nº8 de Teruel.



El fomento a la recogida selectiva se promueve, además, mediante iniciativas y campañas propias de **Ecoembes**, y otras acciones impulsadas por la Dirección General de Sostenibilidad, en el marco del Convenio de Colaboración con esta entidad. Así, la Campaña "**Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará**", lleva esta acción de sensibilización a los ciudadanos de todo Aragón; de igual manera el fortalecimiento de los **Mini Puntos Limpios** de la Universidad de Zaragoza en todos sus campus, es una acción de impulso al reciclado dirigido a la población juvenil.

La recogida selectiva de residuos de envases de papel, cartón y envases ligeros domésticos y comerciales en Aragón **se realiza mayoritariamente** a través del Sistema Integrado de Gestión (SIG) Ecoembes. Los SIG se configuran como **modalidad voluntaria** por la que optan los envasadores responsables de la primera puesta en el mercado de productos envasados para cumplir con sus obligaciones de recogida separada y pago del sobrecoste de la gestión de los residuos de envases.

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Control Ambiental.**

Publicado el Anteproyecto que modifica la Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en lo relativo a la recogida separada de fracción orgánica, textil y residuos domésticos peligrosos

Entre el 19 de mayo y el 19 de junio de 2018 se encuentra en periodo de información pública el borrador de

anteproyecto de ley por el que se modifica la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

La reciente revisión de la Directiva 2008/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008 sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas (Directiva Marco de Residuos), ha venido a fijar unos objetivos para la reutilización y el reciclado de residuos municipales más ambiciosos (50% en la actualidad) para el medio y largo plazo: 55 % para 2025, 60% para 2030 y 65% para 2035. Esta revisión incorpora la obligatoriedad para los Estados Miembros de asegurar la recogida selectiva de biorresiduos, a más tardar el 31 de diciembre de 2023, y la obligatoriedad de la recogida separada de residuos textiles y residuos peligrosos de origen doméstico a más tardar el 1 de enero de 2025.

La modificación de la Ley 22/2011, de 28 de julio, presentada en este anteproyecto, incorpora aquellas obligaciones que se consideran esenciales para el cumplimiento de los objetivos fijados a medio y largo plazo por la nueva directiva comunitaria, en un plazo lo más corto posible sin esperar a agotar el plazo de transposición de la directiva de 24 meses a contar desde su publicación, para que España esté en condiciones de cumplir con el objetivo de preparación para la reutilización y el reciclado fijado para 2020 y el resto de los nuevos objetivos.

La modificación propuesta obliga a la recogida separada de biorresiduos antes del 31 de diciembre de 2020, para los municipios de más de cinco mil habitantes y antes del 31 de diciembre de 2023, para el resto de municipios, y establece la recogida separada obligatoria de los residuos textiles y de los residuos peligrosos de origen doméstico a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

En la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se detalla el proceso de información pública y recepción de sugerencias, en el plazo establecido que finaliza el día 19 de junio de 2018.

Acceso a documento (MAPAMA)

[Borrador de anteproyecto de ley por la que se modifica la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.](#)

- **[Borrador de anteproyecto de ley por la que se modifica ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados \(PDF\).](#)**

- **[Memoria del análisis de impacto normativo de la modificación de la ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados \(PDF\).](#)**

Más información: E-mail: planificacionamb@aragon.es

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.**

El Gobierno aprueba el Real Decreto sobre reducción del consumo de bolsas de plástico. Una aplicación temprana de la Estrategia Española de Economía Circular



Se ha aprobado el Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, ([BOE nº 122 de 19/05/2018](#)) sobre la **reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores**, acorde a la Directiva (UE) 2015/720 ([DOUE L115 de 06/05/2015](#)) cuyo principal objetivo es reducir el consumo de bolsas de plástico ligeras.

En la actualidad, el alto consumo de bolsas de plástico supone un uso poco eficaz de los recursos y la generación de gran cantidad de residuos. Las bolsas de plásticos dispersas provocan la contaminación en el medio ambiente, siendo especialmente grave en el caso de las masas de agua, una amenaza para los ecosistemas acuáticos a nivel mundial.

La mayoría de bolsas de plástico consumidas en la Unión Europea son **bolsas de plástico ligeras** (con un espesor inferior a 50 micras). Este tipo de bolsas se reutilizan menos que las gruesas, convirtiéndose más rápidamente en residuo, y dispersándose con mayor facilidad debido a su reducido peso. Además, por razones económicas, su tasa de reciclaje es muy baja.

Con el nuevo decreto se da respuesta a los objetivos y

medidas que la directiva europea establece para los estados miembros: alcanzar los límites establecidos para el consumo de bolsas de plástico ligeras (90 unidades por persona y año a 31 de diciembre de 2019 y 40 unidades persona y año a 31 de diciembre de 2025, u objetivo equivalente en peso), no entregar gratuitamente bolsas de plástico ligeras a los consumidores e informar a la Comisión Europea del consumo anual de bolsas de plástico ligeras.

Uno de los aspectos más destacados de la norma **por su efecto sobre la ciudadanía** es la obligación a partir del **1 de julio de este mismo año** de cobrar todas las bolsas, a excepción de las muy ligeras (de menos de 15 micras) y las gruesas recicladas. **A partir de 2020**, además las bolsas gruesas deben contener al menos un 50% de plásticos reciclado, medida pionera en la Unión Europea, y se prohíben las de plástico fragmentable. Por último, **a partir de 2021**, se prohíben las bolsas ligeras y muy ligeras no compostables. Estas medidas afectan a las bolsas de plástico entregadas en los puntos de venta y a las que puedan suministrarse en la venta online. Para una aplicación eficaz, esta norma incluye la realización de campañas de información al público sobre las medidas adoptadas y campañas de sensibilización a la ciudadanía sobre las consecuencias negativas para el medio ambiente del consumo excesivo de bolsas de plástico.

Más información:

E-mail: planificacionamb@aragon.es

Acceso a MAPAMA

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.**

Primera sesión del nuevo Grupo de Trabajo en Transparencia y Escucha Activa organizado por Ecoembes

El Sistema Integrado de Gestión, Ecoembes, que es el SIG que se encarga del cumplimiento de las obligaciones de los envasadores respecto a la recogida separada y pago del sobrecoste de la gestión de los residuos de envases ligeros, papel y cartón, ha puesto en marcha un canal de escucha con representantes de la Administración Pública que le ha denominado **Grupo de Trabajo en Transparencia y Escucha Activa**.

El 29 de mayo de 2018 se ha celebrado la primera sesión de este Grupo a la que ha asistido un técnico del servicio de Planificación Ambiental. Las reuniones del grupo de trabajo tendrán una periodicidad semestral y se celebrarán

en las oficinas de Ecoembes en Madrid.

Ecoembes quiere que este grupo sea un **espacio de trabajo** en el que se pueda profundizar en temas relevantes y avanzar en la búsqueda de soluciones conjuntas.

La primera sesión se ha dedicado principalmente a la presentación de la **Iniciativa y sus objetivos**, a **los resultados del Estudio de Satisfacción** de las Administraciones Públicas y al diálogo sobre **cuantificación de envases puestos en el mercado**: fuentes actuales y propuesta de mejora.

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.**

La empresa aragonesa “Opel España S.L.U.”, recibe el diploma como finalista en la categoría empresa a los Premios Europeos de la Prevención de Residuos

La empresa aragonesa “Opel España S.L.U.”, recibe el diploma como finalista en la categoría empresa a **los Premios Europeos de la Prevención de Residuos “EWW Awards 2017”**, durante el acto que ha tenido lugar este 22 de mayo en Bruselas. La ceremonia ha sido inaugurada por el Comisario Europeo de Medio Ambiente, Asuntos Marinos y Pesca, Karmenu Vella, quien ha incidido en la importancia de la prevención y la economía circular en el desarrollo de una Europa sostenible. El diploma ha sido recogido por Don Alejo Catalán, Plant Technical Manager, Opel España.

[La Semana Europea de la Prevención de Residuos](#), promovida por la Comisión Europea y el Comité de las Regiones entre otros miembros, celebró su novena edición entre el 18 y 26 de noviembre de 2017 y contó con la participación de 30 países que realizaron más de 13.000 actividades simultáneamente en materia de sensibilización sobre el uso de recursos sostenibles, la reducción y la mejor gestión de los residuos, teniendo presente que la ‘prevención’ ocupa el primer puesto en la jerarquía de gestión de residuos.

Esta Dirección General actúa en Aragón como “Coordinadora de la Semana Europea de la Prevención de Residuos (EWW)” desde el año 2014, con tareas que aseguran el correcto registro de actuaciones propuestas por los participantes, facilitando documentación y materiales promocionales de comunicación, ofreciendo una mayor visibilidad a las actuaciones realizadas y llevando a cabo una selección de las actuaciones candidatas que competirán con el resto de candidaturas en los mencionados Premios Europeos.

La acción galardonada de Opel España S.L.U. [“environmental awareness for workers and contractors”](#) ha estado formada por diversas actuaciones de sensibilización en prevención de residuos entre las que caben destacar “almuerzos con desperdicio cero, exposiciones sobre reciclaje de papel-cartón, aplicación web de intercambio de productos, concurso facebook/twitter Opelsemueve: ReduceEnergíayResiduos, recogida de ropa usada”.

La Dirección General de Sostenibilidad quiere agradecer a Opel España S.L.U. su compromiso con la prevención de residuos más allá de lo marcado por la normativa.



Disponer durante más de 15 años de la certificación europea **“Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS)”** la ha hecho acreedora del diploma de oro de la Comisión Europea. Igualmente, desde el punto de vista de la prevención de los residuos, hay que reconocer su implicación la realización de actividades tales como su participación en la Semana Europea de la Prevención de Residuos desde el año 2013.

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.**

Aragón se une al proyecto LIBERA para luchar contra la basuraleza



[Acceso al proyecto](#)

El abandono y acumulación de basura en entornos naturales se ha convertido en un problema generalizado que está impactando de forma muy negativa en la conservación de nuestro planeta. Conscientes de este problema, **SEO/BirdLife**, en alianza con **Ecoembes**, desarrollan el **proyecto LIBERA** para llamar la atención sobre esta catástrofe ambiental y liberar la naturaleza de basura, estudiando su impacto en el medio y generando un cambio en las conductas de la ciudadanía.

El Gobierno de Aragón ha querido sumar esfuerzos en esta lucha contra la basuraleza y se ha unido a LIBERA para desarrollar acciones conjuntas que permitan abordar este problema ambiental que afecta también a los entornos naturales de Aragón. Además de difundir las acciones que se llevarán a cabo desde LIBERA a través de sus *newsletter* y redes sociales, el Gobierno de Aragón participará en la próxima campaña de *1m² por la naturaleza*, la gran recogida colaborativa anual para liberar la naturaleza de basura, que tendrá lugar el próximo 16 de junio, con diferentes puntos de recogida de residuos. Asimismo, tendrán la oportunidad de participar en las tres campañas de ciencia ciudadana de *1m² por las playas y los mares*, *1m² por el campo, los bosques y el monte* y *1m² por los ríos, embalses y pantanos*.

Además, se van a realizar encuentros informativos con diferentes grupos y colectivos de distinta índole y origen como medioambientales, agrícolas, cazadores o pescadores. Entre otros, se organizarán charlas divulgativas con los Centros de Interpretación de la región y el colectivo de Asociaciones Ambientales.

Más información: [Aragón hoy](#)
Correo-E: earea@aragon.es web: www.aragon.es

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.**

SOSTENIBILIDAD: GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA

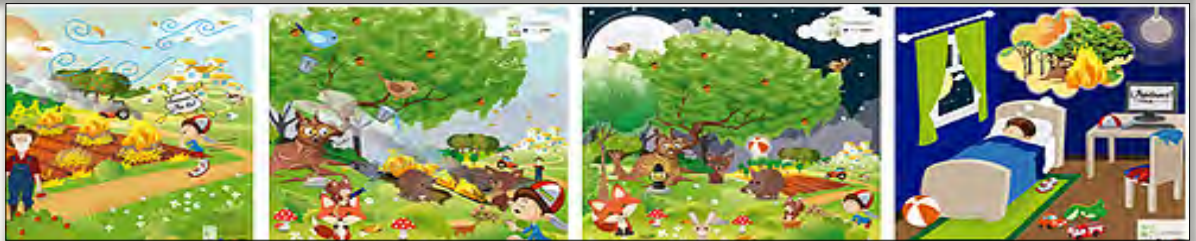
Campaña de sensibilización en materia de prevención de incendios forestales en Aragón “¡Ayúdanos, el Fuego no Perdona!”.

Desde el Gobierno de Aragón, a través del Departamento, ha puesto en marcha nuevamente la **campaña de sensibilización y divulgación en materia de prevención de incendios forestales** bajo el lema:

“¡AYÚDANOS, EL FUEGO NO PERDONA!”

El Departamento va a llevar a cabo una serie de acciones a través de un programa que, de forma general, relatamos a continuación:

1.- Dinamización de campañas escolares: dirigidas a los tres ciclos de Educación Primaria.



Ámbitos

Zonas urbanas

El objetivo es poner en práctica los usos y hábitos que han de tener en cuenta los escolares cuando van al campo a realizar actividades de ocio y recreo para evitar los incendios forestales, valorando y entendiendo el medio rural, así como conociendo la importancia del fuego como elemento natural.

Zonas rurales

Repartidos por zonas en donde históricamente se han producido mayor número de incendios y en donde se pretende interiorizar en los alumnos la importancia de generar sinergias para compatibilizar el uso del fuego con la conservación del medio o aplicar alternativas al uso del mismo, compartiendo esos conocimientos con los adultos, como método indirecto de sensibilización y concienciación en las prácticas agrícolas, ganaderas y otras labores, ya que en muchas ocasiones sus familiares pertenecen a los colectivos indicados.

Actividades y recursos dinámicos dentro del aula.

Representación de un cuento sobre incendios forestales “Todos somos uno”:

Se trata de un recurso dinámico que facilita la integración de los mensajes a transmitir a través de las emociones que un cuento proporciona, utilizando una metodología participativa y adaptando el lenguaje a nivel escolar. El cuento es narrado por el educador y para su escenificación se utilizan marionetas y atrezo en general, buscando siempre involucrar a los alumnos en el cuento para que sientan el mensaje a transmitir.

Realización de juego escolar sobre los incendios forestales tipo trivial denominado “Trivincendios”.

Realización de un match de improvisación:

Actividad para trabajar los incendios forestales (ya sea general o particular) de forma enriquecedora que consiste en la escenificación de 2-3 minutos de un micro teatro donde los propios alumnos (en grupos) generan la escena. Esta representación, totalmente improvisada debe favorecer la diversión y el aprendizaje.

Realización de role playing:

técnica practicada en grupo donde se simula una situación de la vida diaria relativa al tema de incendios forestales, y en donde cada participante representará el papel de un personaje concreto.

Fuera del aula:

Se programarán visitas a infraestructuras y recursos del Gobierno de Aragón en la lucha contra incendios forestales y zonas donde se habían producido recientemente incendios forestales, en los que se contará con el apoyo de técnicos y Agentes para la Protección de la Naturaleza que prestan servicios diariamente en la prevención y extinción de incendios.

Manual didáctico

A todos los centros escolares visitados se les entregará un manual didáctico sobre los incendios forestales, con el objetivo de que sea una guía sencilla para los profesores de los centros para apoyar su divulgación en el centro.

2.- Campaña de sensibilización colectivo agrario, ganadero y otros trabajadores del entorno rural en materia de prevención de incendios forestales en nuestra Comunidad.

Objetivos:

Las actividades tiene por objetivo sensibilizar, concienciar y cambiar conductas, en materia de incendios forestales y su prevención, en colectivos cuyas actividades están relacionadas con el uso del fuego y/o utilización de herramientas y maquinaria con riesgo de producir un incendio forestal, según los datos que se recogen en la Estadística de incendios Forestales de Aragón, relacionadas con la casuística de los incendios forestales.

Actividades:

Cursos:

A responsables de contratas (empresas de mantenimiento de infraestructuras y que trabajen en zonas rurales) para dar a conocer la temática de los incendios forestales en su conjunto y exponer de forma clara los riesgos y amenazas que pueden tener la realización de ciertos trabajos en el medio rural y donde también se darán consejos prácticos de actuación, en caso de producirse un incendio.

Charlas:

Para concienciar y sensibilizar a los sectores agrícola-ganadero.

Concurso:

En relación con la prevención de incendios donde podrá participar la población en general, aunque se hará un esfuerzo por involucrar a los colectivos más directamente implicados con las causas de incendios.

3.- Dar formación en materia relacionada con la campaña para que los propios Agentes para la Protección de la Naturaleza se formen en técnicas de divulgación y sensibilización.



Todas aquellas personas o colectivos, interesados en participar en la campaña pueden solicitarlo a través de la dirección de correo ayudanosincendios@aragon.es
Más información: www.aragon.es/incendiosforestales

SOSTENIBILIDAD: CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

Red Natural de Aragón



En Aragón, casi el 40 % de su territorio dispone de alguna figura de protección, lo que demuestra la sensibilidad de los aragoneses hacia la conservación de la biodiversidad.

Podrás encontrar altas **cumbres pirenaicas** al norte,

espectaculares sierras esculpidas por ríos que descienden desde la **cordillera Ibérica** turolense y zaragozana, **glaciares**, **gargantas fluviales**, **interminables bosques** que nos regalan estampas únicas, lagunas, humedales... y, como contraste, las áridas y **asombrosas estepas del valle del Ebro**.

Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos. Y, para conservarlo, te proponemos que lo conozcas, a través de la **red de Centros de Interpretación de la Naturaleza**, con guías y educadores ambientales que ofrecen toda la información sobre las áreas protegidas; a través de sus **senderos** para andar y contemplar espectaculares panorámicas; y disfrutando de **un amplio abanico de actividades ambientales**.

Aragón cuenta con 17 espacios naturales protegidos englobados en las categorías de **Parque Nacional**,

Parques Naturales, Reservas Naturales y Paisajes protegidos entre otros.

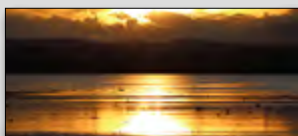
Estos centros abren sus puertas de martes a domingo, excepto Espacio Alfranca que lo hace los fines de semana y festivos. En esta época del año, una variada avifauna (invernante y de paso) visita estos humedales por lo que los visitantes han presentado principalmente un perfil ornitológico.

En los centros el visitante podrá encontrar, una sala expositiva, un audiovisual destinados a dar a conocer el patrimonio natural y cultural del Espacio Natural Protegido y obtener toda la información sobre rutas e infraestructuras de uso público.

Visita nuestros Centros de Interpretación



CI Laguna de Sariñena
Abierto de martes a domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00.
TFL: 68021.21.60



CI RN Laguna de Gallocanta
Abierto de martes a domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00.
TFL: 978.73.40.31 /650.20.48.19



CI RN Sotos y Galachos del Ebro
Abierto fines de semana y festivos
Horario de invierno : 10:30 a 14:30 y de 15:30 a 18:30.
TFL: 976.10.58.40



CI PN Valles Occidentales, Anso
Abierto de sábado, domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.
TFL: 974. 37.02.10



CI PN Moncayo.Agramonte
Abierto de sábado, domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.
TFL: 976.19.21.25



CI PN Posets Maladeta. Benasque
Abierto de sábado, domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.
TFL : 974.55.20.66



CI PN Sierra y Cañones de Guara. Bierge
Abierto de sábado, domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.
TFL : 974.31.82.38



CI PP San Juan de la Peña y Monte Oroel
Abierto de sábado, domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.
TFL : 974.36.14.76



CI PP Pinares de Rodeno. Dornaque
Abierto de sábado, domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.
TFL : 978.68.10

Más información <http://www.rednaturaldearagon.com/espacios-naturales-prottegidos-aragon/>
Teléfono: 976.07.00.00
Email: info@rednaturaldearagon.com

Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.
SARGA.
Secretaría General Técnica.

Espacio Alfranca



Somos un Centro de Interpretación y de Ocio orientado al público escolar y familiar que fomenta la educación agroambiental y el conocimiento de los valores naturales y tecnológicos del mundo rural con especial atención al uso correcto del agua.

¡Una manera divertida de aprender! (Dependiente de la Dirección de Sostenibilidad).

AGENDA DE ACTIVIDADES PRIMAVERA EN ESPACIO ALFRANCA	
Del 8 de abril al 17 de junio	EXPOSICIÓN TEMÁTICA " EL UROGALLO PIRENAICO EN ARAGÓN"
8 y 15 de abril, 6 y 20 de mayo y 3 de junio	AGENDA MUSICAL VIII CICLO DE CONCIERTOS DE PRIMAVERA. ACTUACIONES ESPECIALES (de 12:30 a 13:30h)

Información y reservas: 976 10 58 40
www.rednaturaldearagon.com

¡¡Vuelve el Campus de Verano de Espacio Alfranca!!

Esta iniciativa para los peques, promovida por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, tendrá lugar desde el 25 de junio al 27 de julio en turnos semanales.

El Campus va dirigido a niños de 6 a 12 años, y contará con multitud de actividades agroambientales que nos permite el entorno de La Alfranca.

El precio es de 125€. Con descuentos especiales para familias numerosas.

El plazo para las inscripciones finaliza el próximo 15 de junio de 2018.

Más información en www.rednaturaldearagon.com, en el email contacto@espacioalfranca.com o llamando al número 976 10 58 40

PUBLICACIONES

- Información Fitosanitaria de avisos e informaciones. [Acceso a documentos](#)
- Boletín de Avisos Fitosanitarios Forestales. [Acceso a documento](#)
- Informaciones Técnicas Agrarias. [Acceso a documento](#)
- Prealertas de incendios forestales. [Acceso a documento](#)
- Boletín de Seguimiento de los Incendios forestales. [Acceso a documento](#)
- Índice de Riesgo por uso del fuego en Aragón. [Acceso a documento](#)
- Estadísticas de incendios en Aragón. [Acceso a documentos](#)
- Coyuntura Agraria de Aragón. [Acceso al documento](#)
- Últimas publicaciones del Centro de Protección de la Naturaleza. [Acceso a documentos](#)
- Boletín "cita2: la actualidad del CITA en 2 minutos". [Acceso a documento](#)
- La producción agraria en Aragón, octubre 2017. (Documento de síntesis). [Acceso a documento](#)
- Macromagnitudes del Sector Agrario Aragonés 2017. [Acceso a documento](#)

[Acceso a las suscripciones gratuitas del Departamento](#)

CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR

Cursos de formación del Departamento

1.- Plan de formación continua Centro de Sanidad y Certificación Vegetal: Próximas jornadas



[Acceso: Cursos y Jornadas. Sanidad y Certificación Vegetal](#)

(NO ESTÁ PREVISTO QUE SE DESARROLLEN CURSOS EN EL MES DE JUNIO)

Teléfonos: 976 71 64 64 ó 976 71 64 68
Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Centro de Sanidad y Certificación Vegetal.

2.- Actividades de formación profesional y adquisición de competencias de los sectores agrario, silvícola, agroalimentario y agroambiental



Se realizarán por el propio Departamento, o por entidades y organizaciones profesionales del sector para formar y transmitir al sector las técnicas y resultados de la investigación y la experimentación.

Estas actividades formativas, están basadas en metodologías de formación presencial, semipresencial y/o a distancia por vía telemática, y dan importancia a la complementariedad entre teoría y práctica.

Quedan incluidas las actividades que contribuyen a:

- La formación profesional del sector en temas técnicos.
- La formación agroambiental de las personas que ejercen actividades agrarias o forestales.
- La mejora de la cualificación del personal en gestión empresarial y asociativa y/o comercial de explotaciones y empresas agrarias, agroalimentarias y silvícolas.

Asistentes

Dirigidas y abiertas a todos los profesionales del sector agroalimentario y medio ambiental aragonés, con especial incidencia en el colectivo de jóvenes que se incorporen al sector.

Profesorado

Estas acciones son impartidas por personal técnico especializado en los temas respectivos y de reconocido prestigio en el ámbito empresarial y docente.

Inscripción

Las plazas ofertadas son limitadas y para su inscripción se deberán dirigir a la entidad promotora del curso.

[Consulta de actividades de los planes anuales de formación](#)

[Acceso a la aplicación](#)

El Departamento ofrece esta aplicación para la consulta de las actividades programadas para el presente año, dirigidas a los sectores agrarios, silvícola, agroalimentario y agroambiental.

Las actividades son gratuitas, están cofinanciadas a través del Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural y el Gobierno de Aragón y enmarcadas en el actual Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020. Las personas interesadas deben contactar con la entidad promotora de cada una de las actividades y/o coordinador de la misma.

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria.**

Cursos de formación del MAPAMA. Convocatoria para el año 2018

Desde estas líneas nos hacemos eco del Plan de formación MAPAMA 2018.

Plan de formación MAPAMA 2018:
Programa de formación continua para técnicos del medio rural 2018

Se trata de un "Programa de formación continua 2018 para técnicos que desarrollan sus actividades en el Medio Rural". Este programa engloba los cursos de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).

Su objetivo es que dicha formación sea uno de los instrumentos de modernización y cambio del medio rural. Hay que resaltar que el medio rural en España representa el 90% del territorio, e integra al 20% de la población, incluyendo la totalidad de los recursos naturales y gran parte del patrimonio cultural. No obstante presenta un desequilibrio importante tanto económico como social respecto al territorio urbano.

Por ello, este programa contempla el desarrollo de acciones formativas, dirigidas a los colectivos con mayor incidencia en el medio rural, y que se encuentran implicadas en los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural, las nuevas tecnologías, innovación, asesoramiento, sostenibilidad y conservación de recursos y de acción por el clima, entre otros.

Los cursos pretenden formar a los técnicos que trabajan en los distintos ámbitos del medio rural, como técnicos de las diferentes administraciones, Redes y Grupos de Acción Local, Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas y Asociaciones del medio rural, Agentes de Empleo y Desarrollo Local y titulados universitarios que trabajan en el sistema de asesoramiento que se destina a los posibles beneficiarios de las ayudas de la PAC sobre la gestión de tierras y explotaciones .

Los cursos presenciales se impartirán en instalaciones adecuadas del MAPAMA. Los cursos y jornadas impartidos en formato on-line dispondrán de una plataforma web de formación específica. Las clases emitidas mediante videoconferencia se realizarán en aulas del Ministerio o en el puesto de trabajo del conferenciante, y a través de la aplicación específica de la plataforma web de formación

Según este documento, las prioridades marcadas son:

- Generación y transferencia de conocimientos.
- Innovación en la agricultura y silvicultura.
- Viabilidad de las explotaciones.
- Especialización en diseño y gestión de regadíos.
- Apoyo a los jóvenes agricultores y nuevos emprendedores.
- Competitividad de la agricultura con otros sectores.
- La gestión forestal sostenible.
- La sanidad y el bienestar de los animales.
- La implantación de nuevas tecnologías.
- La lucha contra el cambio climático.

Mas información: [MAPAMA. Índice de cursos y solicitudes de inscripción.](#)

Calendario de Ferias Oficiales de Aragón

[Calendario Oficial de Ferias de Aragón 2018](#)

Junio:

	EXPOFORGA (Feria agrícola, ganadera y comercial)	1-3 junio Puente la Reina de Jaca (Huesca)
	FERIA DE SAN MEDARDO (Feria ganadería, artesanía, turismo y alimentación)	2-3 junio Benabarre (Huesca)
	FERIA AGROGANADERA Y COMERCIAL (XIV Feria General)	2-3 junio Torralba de los Sisones (Teruel)
	FERIA DE LA CEREZA DE BOLEA	17 junio Bolea (Huesca)

Calendario de Ferias nacionales e internacionales con participación del MAPAMA



	<p>SALON DU VÉGÉTAL (Agricultura)</p>	<p>19-21 junio Nantes (Francia)</p>
--	--	---

[Más información](#)

OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO

Más información: [Aragón hoy](#)

DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO

[Acceso a los documentos en periodo de información pública.](#)

Concepto	Norma	Final plazo de alegaciones (*)	Documentación
<p>Puesta en riego de tierras agrícolas en Bierge (Huesca)</p>	<p>BOA nº 104. 31 mayo 2018</p>	<p>12 julio 2018</p>	<p>Estudio de impacto ambiental Informe sobre las Prospecciones Arqueológicas de las Zonas Afectadas Proyecto básico de puesta en riego Mapas (archivos de AutoCAD)</p>

(*) En plazo para presentar alegaciones a fecha de publicación de este Boletín.

TRANSPARENCIA

La transparencia es uno de los principios fundamentales que debe presidir la actuación de los poderes públicos. Pagina inicial: [Acceso](#)

Se pueden consultar los proyectos de normas en elaboración (memorias, informes,...) en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón: [Acceso](#)

A través de este Portal de Transparencia se publica de forma permanente y actualizada la información relevante sobre el trámite de elaboración de las normas, en nuestro caso, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. [Acceso](#)

Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en "Exposición pública"

[Visor de expedientes INAGA en plazo de participación pública](#)

[Visor localización de resoluciones públicas de expedientes INAGA de evaluación ambiental](#)

<http://www.aragon.es/inaga>

[Suscripción a "BOLETÍN ELECTRÓNICO AGROAMBIENTAL"](#)

La publicación de este Boletín Electrónico Agroambiental se realiza con la participación de las unidades técnicas del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad bajo la coordinación del Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad agradece la colaboración de todos los que hacen posible esta publicación

Gobierno de Aragón
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información
Pza. San Pedro Nolasco, 7
50071 ZARAGOZA



ORDESA Y
MONTE PERDIDO

PARQUE NACIONAL

1918-2018

INFORMACIÓN PATROCINADORES



Cervezas Ambar firma su adhesión a la celebración del Centenario del Parque Nacional de Ordesa



Se suma al centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido una empresa con una gran historia. Ellos ya saben lo que es cumplir 100 años.

Brindemos con cerveza para celebrarlo.

Bienvenido AMBAR



Henneo, nuevo patrocinador del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido



Se suma al centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido un grupo de comunicación que vivió en primera persona el nacimiento del Parque y lo contó en sus páginas a los aragoneses de hace un siglo.

Hoy, 100 años después, también quiere apoyar y contar esta nueva etapa de nuestro Parque Nacional tan importante para Aragón.

Bienvenido HENNEO



El Grupo San Valero y las cinco entidades educativas que lo componen: Centro San Valero, Fundación Dominicana San Valero, Centro de Producción Audiovisual CPA Salduie, SEAS Estudios Superiores Abiertos y Universidad San Jorge; apoyan la celebración del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y se suman a este importante acontecimiento.

Bienvenido
GRUPO SAN VALERO

magaiz

La empresa aragonesa Magaiz se suma al Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido



Se suma al centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido una empresa aragonesa que lleva desde los años 20 mejorando la accesibilidad de las personas con sus ascensores, elevadores y puertas automáticas; logrando así hacernos la vida más fácil.

Bienvenido MAGAIZ



Cafés El Criollo se adhiere a la celebración Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido



Se suma al centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido una empresa con una historia de calidad. Desde 1910 descubriendo los secretos del café y transmitiéndolos de generación en generación.

Bienvenido CAFÉS EL CRIOLLO



Balay colabora con el Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido



Se suma al centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido una empresa que contribuye al desarrollo de Aragón y busca hacernos la vida más cómoda, fabricando los mejores electrodomésticos y con un serio compromiso con el medio ambiente #PorElClima.

Bienvenido BALAY



Arroz Brazal colabora con el Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido



Se suma al centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido una empresa que llena nuestros platos de sabor. Una historia de trabajo que lleva enriqueciendo nuestros arroces desde hace 20 años.

Bienvenido ARROZ BRAZAL



Saica se adhiere a la celebración del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido



El consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, Joaquín Olona, y el presidente del Grupo Saica, Ramón Alejandro Balet, han firmado el acuerdo de colaboración por el que la compañía se suma a la conmemoración del Centenario del Parque Nacional.

En los próximos días se firmarán acuerdos con más empresas que se han comprometido con este aniversario.

Link: <http://www.aragonhoy.net/index.php/mod.noticias/mem.detalle/reلمenu.90/id.221173>



Grupo Aragón Digital patrocina el Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido

El Centenario del Parque Nacional suma al grupo de comunicación y nuevas tecnologías Aragón Digital como patrocinador. Esta empresa contribuirá a la difusión de esta conmemoración.

Link: <http://www.aragonhoy.net/index.php/mod.noticias/mem.detalle/relnenu.90/id.222090>

eboca

El Centenario del Parque Nacional suma a Éboca como patrocinador



Éboca editará vasos conmemorativos y promoverá concursos a través de las redes sociales, como colaboración en el Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Esta compañía se dedica al vending que desarrolla en salas de descanso, con el fin de potenciar la comunicación y el bienestar de las personas que integran una empresa.

Link: <http://www.aragonhoy.net/index.php/mod.noticias/mem.detalle/reلمenu.90/id.221203>



Los 100 años del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido han animado a Panishop, empresa patrocinadora del Centenario, a comercializar un pan con el nombre de 'Ordesa'. La empresa aragonesa, también centenaria, es líder en industria panadera.

Link: <http://www.aragonhoy.net/index.php/mod.noticias/mem.detalle/reلمenu.90/id.220789>



El Corte Inglés

El Corte Inglés, nuevo patrocinador del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido



El Corte Inglés divulgará los atractivos naturales del Parque Nacional y las oportunidades empresariales de la comarca de Sobrarbe en los cuatro establecimientos de la firma en Zaragoza. Este acuerdo ha sido rubricado por el consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y el director regional del Grupo El Corte Inglés en Aragón.

Link: <http://www.aragonhoy.net/index.php/mod.noticias/mem.detalle/reلمenu.90/id.220790>



ORDESA Y
MONTE PERDIDO

PARQUE NACIONAL
1918-2018

PRESENTACIÓN DE
ACTIVIDADES PRÓXIMAS
EN EL PARQUE NACIONAL
DE ORDESA Y MONTE
PERDIDO

I Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido
1918-2018
ACTIVIDADES A REALIZAR EN BREVE AL HILO DEL CENTENARIO,
POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN:

· **Presencia en el Congreso Esparc, 2018, Picos de Europa:**

23 al 27 de mayo. Ponencia oral sobre la Declaración de Acontecimiento de Especial Interés Público.

· **Celebración del Día de los Parques. 24 de mayo:**

Visitas guiadas con monitores por las ermitas de Tella (día 26, sábado) y por la Pradera de Ordesa (día 27, domingo).

Este año se celebra bajo el lema de “Patrimonio Cultural, también en la Naturaleza” y en todos los Centros de la Red Natural de Aragón se centrará en Ordesa y sus 100 años.

· **Ciclo de Conferencias sobre la historia del Parque:**

Edificio Paraninfo. Museo de Ciencias Naturales de Zaragoza.

· 11 de junio: “100 años para un Parque Nacional”. Eduardo Martínez de Pisón.

· 13 de junio, “Los pioneros pirineístas que pusieron en valor estas montañas”. Alberto Martínez Embid.

· 19 de junio, “El origen de los Parques Nacionales”. Santos Casado de Otaola.

· 20 de junio, “Ordesa. Su historia a través de los archivos fotográficos”.

Esteban Anía Albiac.

· **“Saborea el paisaje natural”:**

Encuentros, excursión y cata con productores locales, por la Reserva de la Biosfera “Ordesa-Viñamala”.

· 27 de junio. Tramacastilla de Tena y cerveza local.

· 28 de junio. Tella y cordero de Aragón.

· 29 de junio. Broto y pacharán Ordesano.

· 30 de junio. Bujaruelo y ternera del Valle de Broto.

· 1 de julio. Barbenuta y vino de altura.

· **Puntos de encuentro con dibujantes del paisaje:**

A celebrar con cuatro dibujantes en 4 valles diferentes.

· **Concurso de fotografía, “100 imágenes de Ordesa y Monte Perdido”.**

· **Homenaje- reconocimiento a los pastores del centenario:**

Viernes, 6 de julio. Cuello Arenas, Fanlo. Coincidiendo con la suelta de ganado en el puerto. Visita guiada por los pastizales, conteo, misa, comida popular y entrega de un obsequio a las familias de pastores que trabajan en el Parque Nacional por su labor en la conservación del ecosistema mediante la ganadería extensiva.

· **Semana de las Escuelas de otros Espacios Naturales.**